



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

....

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud a la TESIS, cuyo título es:

EL DELITO DE USURPACIÓN Y LAS ACCIONES DEL ESTADO FRENTE A LAS INVASIONES EN EL DISTRITO DE OCUCAJE, EN EL AÑO 2023

Presentado por:

DIANA LIZETH MORALES NAVARRETE

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 4% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 19 de Septiembre del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Rosalina
Dra. ROSALINA CALZAN MOREYRA
DIRECTORA

**UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**



TESIS:

**EL DELITO DE USURPACIÓN Y LAS ACCIONES DEL ESTADO FRENTE A
LAS INVASIONES EN EL DISTRITO DE OCUCAJE, EN EL AÑO 2023**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

**SOCIEDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, POLÍTICAS PÚBLICAS Y
AMBIENTALES**

TESIS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

Bach. DIANA LIZETH MORALES NAVARRETE

PARA OPTAR:

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**ICA – PERÚ
2024**

Frase Célebre:

“No preguntéis nunca lo que vuestro pueblo puede hacer por vosotros, preguntad lo que vosotros podéis hacer por nuestro pueblo”.

John F. Kennedy.

Dedicatoria

Esta tesis de investigación está dedicada a Dios, quien ha guiado mi camino en estos años de mi vida, ha sido mi fuerza ante las adversidades presentadas, y poder seguir adelante sin desfallecer en el intento, e iluminar mis pasos para llegar a mi destino y el objetivo deseado: Graduarme de Abogada.

A mis queridos padres: Don Anibal Víctor Morales Puerta y doña Elizabeth Navarrete Paucar, gracias por brindarme su apoyo incondicional y mucho amor, y sobre todo creer en mi persona, y darme lo necesario para mi formación personal y decir con orgullo ¿Quién soy?, mil gracias por exigirme profesar mis valores, mis principios y sobre todo de inculcarme carácter, determinación, perseverancia y coraje para enfrentarme a la vida universitaria y a la vida misma, gracias de todo corazón.

A mi pequeña Aithana, quien ha sido mi fortaleza, mi luz y mis ganas de seguir adelante, a pesar de las dificultades y tropiezos de la vida, porque un día no muy lejano, comprenderás el esfuerzo y sacrificio que conllevaron a lograr mis objetivos, de ser Abogada, para ti mi pequeña, con mucho amor: Mamá ...

Agradecimientos:

“A la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, institución del saber, quien me cobijó en su seno, y supe responder con estudio, sacrificio y nunca desfallecer, hasta llegar a mi objetivo final”.

“Agradecimiento eterno a mis docentes de la Facultad de Derecho, quienes me inculcaron ideas renovables, en las diversas disciplinas jurídicas, como no recodar: Las cosidas de expedientes laborales”, entre otros, mil gracias por haberme formado como una profesional en la Abogacía”.

“Con todo cariño y parabienes, y un exitoso futuro a mis compañeros de promoción, siempre los llevaré en mi corazón”.

“A mi asesor de tesis, al Dr. Wenceslao Miguel Quispe Segovia, quien con paciencia y sabiduría supo guiarme etapa por etapa en la culminación de mi tesis, gracias”.

ÍNDICE

Carátula	i
Frase Célebre	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimientos.....	iv
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Planteamiento del problema	12
1.2. Formulación del problema	16
1.3. Justificación e importancia de la investigación.....	16
1.4. Bases teóricas de investigación.....	16
1.5. Marco Conceptual	18
1.6. Objetivos	21
1.7. Hipótesis	22
1.8. Variables	22
1.9. Operacionalización de variables	22
II. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	23
2.1. La estrategias en la investigación.....	23
2.2. Tipo, nivel, diseño y método de investigación	23
2.3. Población, Muestra y Muestreo	24
2.4. Técnicas e Instrumentos de Investigación	26
2.5. Análisis e Interpretación de Datos	27
III. PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .	28
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	53
V. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	55
VI. CONCLUSIONES	57
VII. RECOMENDACIONES	58
VIII. ANEXOS DE INVESTIGACIÓN.....	59
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	60
ANEXO N° 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	61
ANEXO N° 03: FICHA DE ENCUESTA.....	62

INDICE DE TABLA

Cuadro N° 01	28
Cuadro N° 02	29
Cuadro N° 03	30
Cuadro N° 04	31
Cuadro N° 05	32
Cuadro N° 06	33
Cuadro N° 07	34
Cuadro N° 08	35
Cuadro N° 09	36
Cuadro N° 10	37
Cuadro N° 11	38
Cuadro N° 12	39
Cuadro N° 13	40
Cuadro N° 14	41
Cuadro N° 15	42
Cuadro N° 16	43
Cuadro N° 17	44
Cuadro N° 18	45
Cuadro N° 19	46
Cuadro N° 20	47
Cuadro N° 21	48
Cuadro N° 22	49
Cuadro N° 23	50
Cuadro N° 24	51
Gráfica N° 24	51
Cuadro N° 25	52

INDICE DE GRÁFICO

Gráfica N° 01	28
Gráfica N° 02	29
Gráfica N° 03	30
Gráfica N° 04	31
Gráfica N° 05	32
Gráfica N° 06	33
Gráfica N° 07	34
Gráfica N° 08	35
Gráfica N° 09	36
Gráfica N° 10	37
Gráfica N° 11	38
Gráfica N° 12	39
Gráfica N° 13	40
Gráfica N° 14	41
Gráfico N° 15	42
Gráfica N° 16	43
Gráfica N° 17	44
Gráfica N° 18	45
Gráfica N° 19	46
Gráfica N° 20	47
Gráfica N° 21	48
Gráfica N° 22	49
Gráfica N° 23	50
Gráfica N° 24	51
Gráfico N° 25	52

RESUMEN

El trabajo de investigación denominado delitos de usurpación, que afecta la propiedad privado o estatal, ya sea a la persona individual o al entorno familiar, como consecuencia de las invasiones y ocupaciones clandestinas, sin importar que dichos terrenos o extensiones de parcelas son de propiedad privada, esta actitud delincencial de apropiarse de tierras de sembríos, causa un desorden social en el distrito de Ocucaje perteneciente a la provincia de Ica, ante estas invasiones de tierras, es el Estado que tiene el derecho de accionar y poner a buen recaudo a los usurpadores, una de las acciones del Estado, es mediante las instituciones políticas, policiales y judiciales.

Este fenómeno social de la usurpación e invasiones de terrenos es de larga data, pero estas acciones ilegales ya no se debe repetir, pues estamos en una época de modernidad, competitividad y de basta tecnología, que nos da a entender que todavía predomina la fuerza bruta, la matonería, la amenaza, y la falta de respeto a la autoridad y regidores del distrito de Ocucaje.

Se debe tener en cuenta que la Constitución Política, protege al derecho a la propiedad y las que la usurpan e invadan se les aplicará las leyes penales y civiles, es decir, sentencias penales drásticas y firmes, y en materia civil se ordene el pago de reparaciones civil por el daño causado.

El derecho a la propiedad es inalienable, se debe respeto al propietario, al entorno familiar que la habita o está en posesión de buena fe.

Palabras claves: Usurpación, invasión, acciones del Estado, propietarios, daños y perjuicios.

ABSTRACT

The research work called usurpation crimes, which affects private or state property, whether it is the individual person or the family environment, as a result of clandestine invasions and occupations, regardless of whether said lands or extensions of plots are private property, this criminal attitude of appropriating farmland, causes social disorder in the district of Ocucaje belonging to the province of Ica, in the face of these land invasions, it is the State that has the right to act and put the usurpers in safekeeping, one of the actions of the State is through political, police and judicial institutions.

This social phenomenon of usurpation and invasions of land is long-standing, but these illegal actions should not be repeated, because we are in an era of modernity, competitiveness and vast technology, which gives us to understand that brute force, bullying, threats, and lack of respect for the authority and councilors of the district of Ocucaje still predominate.

It should be noted that the Political Constitution protects the right to property and that those who usurp and invade it will be subject to criminal and civil laws, that is, drastic and firm criminal sentences, and in civil matters, the payment of civil reparations for the damage caused will be ordered.

The right to property is inalienable, respect must be given to the owner, to the family environment that inhabits it or is in possession in good faith.

Keywords: Usurpation, invasion, State actions, owners, damages and losses.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: “El delito de usurpación y las acciones del Estado frente a las invasiones en el Distrito de Ocucaje, en el año 2023”, no solo se dan en este populoso distrito, pues la angustia y el caos se da en diversas jurisdicciones del Perú, y más aún las invasiones y usurpaciones se dan en la capital Lima. Pero hay que reconocer con el nacimiento del desorden social, Lima es la capital del Perú, y nada que envidiar a otros países latinoamericanos, en la que “La tierra ha dejado de pertenecer a los hombres”. La humanidad se ha extraviado de su ruta, no sabe por dónde empezar su reestructuración, su reconstrucción, pretenden construir un fastuoso palacio y no ponen cimientos. Esperan su resquebrajamiento y su derrumbe (Gueorguin-En Graciano Mrita -1956). El tema de investigación es de larga data, en la actualidad se dan estos fenómenos sociales, su enfoque recoge la historia y acontecimiento de las pruebas, con sus autoridades, pobladores, sus costumbres, sus objetivos y sobre todo la necesidad y seguridad del núcleo familiar que el Estado protege.

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Antecedentes de la investigación

a) **Antecedentes internacionales Chung (2019)** desarrolló una investigación exhaustiva cuyo propósito fundamental consistió en examinar de manera sistemática las implicaciones sociojurídicas derivadas de los actos de usurpación, con especial énfasis en su impacto sobre el desarrollo ciudadano y el sistema de justicia. A través de un riguroso análisis empírico, el autor logró establecer correlaciones significativas entre determinados factores de poder -como el estatus socioeconómico de los acusados, la magnitud territorial involucrada y la intencionalidad delictiva- y los resultados procesales en materia civil. Los datos revelaron que los sujetos con mayores recursos económicos y sociales presentaban una probabilidad estadísticamente superior de obtener resoluciones favorables en este ámbito. No obstante, el estudio arrojó un hallazgo particularmente revelador: en sede penal, la influencia de estos mismos factores demostró ser considerablemente menos determinante de lo que la doctrina especializada

había previsto, lo que sugiere la existencia de dinámicas judiciales diferenciadas según la naturaleza del proceso.

Piguave (2018) llevó a cabo una investigación de carácter interdisciplinario titulada "La influencia de los asentamientos informales en los estados de la provincia de Manabí durante el período 2010-2018 para la regulación de los derechos de dominio", donde abordó la problemática de la usurpación desde una perspectiva integral que combina el análisis jurídico con consideraciones de política social. La metodología empleada, de corte cualitativo y con un diseño no experimental de tipo analítico, incorporó técnicas de revisión documental exhaustiva y análisis comparado de políticas públicas. Entre sus principales contribuciones destaca la formulación de un modelo alternativo de gestión territorial que, fundamentado en los principios de justicia social y derechos humanos, propone mecanismos innovadores para el acceso regulado a la propiedad. El estudio documentó de manera minuciosa cómo los procesos de ocupación ilegal generan complejos conflictos socioespaciales que trascienden el ámbito jurídico, afectando profundamente el tejido social. Como conclusión fundamental, la investigación subraya la necesidad imperante de implementar políticas públicas holísticas que, más allá de la mera represión del delito, aborden las causas estructurales subyacentes, entre las que destacan los fenómenos de marginalidad económica, exclusión sistemática y precariedad laboral.

Mozas (2018) realizó un pormenorizado estudio dogmático titulado "El Delito de Usurpación de Inmuebles según el Artículo 245 del Código Penal Español", investigación desarrollada en el prestigioso marco académico de la Universidad de Oviedo. El trabajo se distingue por su exhaustivo análisis exegético del tipo penal, combinando una rigurosa revisión doctrinal con un examen crítico de la jurisprudencia más relevante. El autor identificó significativas discrepancias interpretativas en la aplicación judicial del precepto, particularmente en lo concerniente a los requisitos formales de notificación y a la configuración del elemento subjetivo del tipo. Mediante el examen de numerosos precedentes judiciales, demostró cómo estas divergencias generan inseguridad jurídica y afectan la predictibilidad de las resoluciones. Un aporte particularmente valioso del estudio consiste en su demostración empírica de cómo las prácticas usurpatorias, lejos de constituir

meros conflictos interindividuales, representan una amenaza concreta para el orden público y la seguridad jurídica, erosionando los fundamentos mismos del Estado de Derecho. En consecuencia, la investigación hace un llamado enfático a la necesidad de uniformizar criterios interpretativos y fortalecer la capacitación de los operadores jurídicos en esta materia.

Macarena (2018) desarrolló una innovadora investigación titulada "Causas de la usurpación: ¿Delito o Estado de Necesidad? Impacto en el Derecho a la Vivienda, Desproporción en el Uso de Recursos Estatales y el Uso de la Acción Penal como Medida de Coerción para Recuperar la Propiedad", estudio que representa un significativo aporte al debate contemporáneo sobre esta problemática. La investigación, de naturaleza teórico-empírica, combinó el análisis doctrinal con el estudio de casos concretos en la jurisdicción de Córdoba, Argentina. La autora logró demostrar cómo en numerosos supuestos la usurpación surge como consecuencia directa de situaciones estructurales de vulnerabilidad socioeconómica, planteando así complejos dilemas ético-jurídicos. El trabajo propone un modelo de intervención estatal basado en tres ejes fundamentales: prevención mediante políticas habitacionales integrales, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, y un uso proporcional de las herramientas penales. Un hallazgo particularmente relevante consiste en la documentación del fenómeno de victimización secundaria que sufren los propietarios que alquilan sus inmuebles, quienes frecuentemente enfrentan obstáculos procesales insalvables para recuperar sus bienes. La investigación concluye con una serie de propuestas normativas concretas tendientes a fortalecer las garantías del derecho de propiedad sin menoscabo de la protección de derechos sociales fundamentales.

- b) Antecedentes nacionales.** **Jove (2023)** realizó un estudio titulado "*Consecuencias del delito de usurpación agravada en la propiedad privada en la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, durante el año 2022*", con el objetivo principal de analizar los efectos jurídicos, sociales y económicos derivados de este ilícito. La investigación empleó un enfoque metodológico mixto (cualitativo-cuantitativo), con un diseño no experimental de carácter crítico, analítico y prospectivo, abordado desde una perspectiva legal. La muestra, seleccionada mediante un muestreo no probabilístico,

estuvo conformada por 30 personas afectadas o vinculadas a casos de usurpación.

Los hallazgos evidenciaron que la usurpación agravada no solo vulnera el derecho de propiedad —un bien jurídico protegido por el Estado—, sino que genera inseguridad ciudadana, perjuicios económicos significativos y efectos sociales adversos, al facilitar la apropiación ilegítima de bienes inmuebles. El estudio concluyó que este delito compromete la estabilidad jurídica de los propietarios de buena fe, debilitando la confianza en el sistema de protección de derechos patrimoniales.

Rodríguez (2020) En su investigación *"Eficacia del delito de usurpación clandestina de terrenos eriazos a partir de la vigencia de la Ley N° 30076"*, Rodríguez (2020) se propuso evaluar la efectividad de la legislación penal peruana en la represión de este fenómeno, analizando si las sanciones establecidas resultan suficientes para disuadir su comisión. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de tipo explicativo-descriptivo, basado en trabajo de campo.

Los resultados demostraron que la usurpación de terrenos baldíos representa un problema sociojurídico de alta relevancia en el Perú, que exige una respuesta estatal más eficaz. El estudio identificó deficiencias en la aplicación normativa, lo que permite que grupos inescrupulosos aprovechen vacíos legales para ocupar ilegalmente predios, afectando tanto a particulares como al patrimonio estatal. Se destacó la necesidad de reformas legales y políticas públicas más rigurosas para garantizar una protección penal efectiva.

- c) Antecedentes locales.** Tomaylla Navarro (2021) en su tesis: "Eficacia del marco legal peruano en el proceso de formalización de la propiedad: Asociación de vivienda Camino a Carhuas del Asentamiento Humano Tierra Prometida-Región Ica- 2021". Para optar título profesional de abogado. Facultad de Derecho y Ciencia Política. Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" -Ica, cuyo objetivo de la investigación es al ocupar terrenos del Estado y de particularidades. Esta se formaliza con la compra de dichos terrenos ubicado en camino a Carhuas-Comatrana. La ocupación de dichos terrenos y en reunión de moradores y vecinos del lugar, se constituyó una Asociación de Vivienda con personería jurídica, y elevarlo a Registro Público

para su inscripción de Ley. Pues existen familias ávidas de un lote de terreno donde vivir en comunidad.

1.2. Formulación del problema

a) Problema General: ¿De qué manera el Estado acciona contra los que propician delito de usurpación e invasiones en el Distrito de Ocucaje?. **b)**

Problema Específicos: ¿La actitud de los usurpadores al invadir propiedades particulares causa daños y prejuicios y desorden social en dicho distrito? ¿El Estado accionará judicialmente para sancionar penalmente a los usurpadores e invasores en el distrito de Ocucaje?.

1.3. Justificación e importancia de la investigación

a) Justificación: La justificación para llevar a cabo el presente estudio se basa en la importancia de abordar un problema social y legal relevante en un contexto específico, donde las invasiones de tierras y la usurpación de propiedades son problemas comunes en muchas regiones, incluyendo el Distrito de Ocucaje. Estas actividades ilegales pueden tener consecuencias significativas para los propietarios legítimos, la seguridad pública y el uso sostenible de la tierra.

b) Importancia: La importancia del estudio radica en tratar el tema de usurpación de tierras como un delito que socava los derechos de propiedad de los ciudadanos legítimos. Este estudio es importante para evaluar cómo se están protegiendo estos derechos en el Distrito de Ocucaje y qué medidas se están tomando para prevenir y abordar la usurpación. La seguridad jurídica es esencial para el desarrollo económico y social de una región. Cuando los ciudadanos no pueden confiar en la protección de sus derechos de propiedad, se crea incertidumbre y desincentivos para la inversión. Este estudio puede ayudar a evaluar el nivel de seguridad jurídica en Ocucaje y proponer mejoras si es necesario.

1.4. Bases teóricas de investigación

1.4.1. Derecho de propiedad privada familiar

Cuando la sociedad fue adquiriendo conciencia social, y tuvo la fortaleza necesario para reclamar que el interés que la había originado fuera proclamado como derecho consuetudinario, reemplazando el antiguo derecho territorial

comunitario. Constituyéndose en derecho patrimonial emergente, es decir, una nueva organización social de mecanismos para que la tierra se mantuviera dentro de los límites sociales familiares. Entonces el derecho de propiedad privada familiar se originó por el cambio tecnológico ocurrido en la agricultura, cuya explotación extensiva se convirtió en intensiva, de esa manera convirtiéndose la familia en titular del nuevo derecho patrimonial, manteniendo en mancomún el territorio familiar y sus productos el Jefe de la familia se convierte en representante de sus intereses, permitiendo que la tierra pudiera subdividirse, enajenarse y transmitirla por herencia cuidando que o se transfiera a otra familia (Asención Ligarte - 2023).

1.4.2. Posesión precaria

La posesión precaria es la que se ejercen de facto, sin contar con título que justifique la posesión, entendiéndose como tal a la ausencia absoluta de cualquier circunstancia que permita advertir la legitimidad de la posesión que detenta al ocupante. Asimismo se exige que el actor pruebe dos condiciones copulativas: Que, es titular de la totalidad del bien cuya desocupación pretende (Terreno y construcciones) y que el emplazado ocupe el mismo sin título o cuando el que tenía ha fenecido (Cas. 292- 2006-Lima-Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema, 30 Oct.2006. en: El Peruano 2Abr.2007.p19196). Torres Vásquez.

1.4.3. Acciones del Estado

Se entiende que el Estado y la Constitución Política, son garantía y seguridad jurídica para las instituciones públicas y privadas, más aún protege a la persona cualquiera sea su status social al que pertenece, y reconoce el derecho a accionar judicialmente ante cualquier acto reñido por la Ley. **a) La acción:** Es la facultad de todos los ciudadanos para solicitar a los poderes del Estado que se pronuncien sobre el derecho que ellos alegan. La acción es pues, el primer elemento que integra al concepto de delito- la acción ha de ser humano. La acción debe producir un resultado en el mundo exterior Carrara enseña que ese resultado es la lesión al derecho, todo delito produce un daño (Moral y efectivo) o un peligro de daño (Relevante posibilidad de daño, daño potencial). Es decir, crea una alteración del mundo exterior que afecta a la existencia o

seguridad de un bien o interés que la sociedad protege como la última ratio de la sanción penal (Bramont Arias), indicado por Ezaine Chávez (1973).

1.4.4. Usurpación de tierras e invasiones

La usurpación de tierras y las invasiones ilegales se han convertido en un problema recurrente en el Distrito de Ocucaje durante los últimos años, generando conflictos sociales, inseguridad jurídica y afectando a la propiedad privada y a la integridad del territorio (Marcelo, 2019). A pesar de la existencia de legislación que prohíbe estas prácticas, se observa una persistencia de las mismas. El presente estudio busca analizar a fondo las dinámicas de usurpación y las acciones emprendidas por el Estado en respuesta a estas invasiones en el contexto específico de Ocucaje en el año 2023. Es crucial comprender los factores subyacentes, las consecuencias legales y sociales, así como la efectividad de las medidas gubernamentales, a fin de proponer recomendaciones que contribuyan a la resolución de este problema y a la preservación de la propiedad y la seguridad en el distrito (Martín y Justo, 2015). Las invasiones ilegales de tierras y propiedades son un fenómeno global que trasciende fronteras nacionales y ha generado problemas sociales, económicos y legales en numerosos países en todo el mundo (Pérez et al, 2021). La usurpación plantea desafíos significativos para la seguridad jurídica, el respeto a los derechos de propiedad y la estabilidad social. A pesar de las regulaciones nacionales e internacionales destinadas a prevenir y abordar este problema, las invasiones continúan en diversas regiones del planeta.

1.5. Marco Conceptual

Son los términos conceptuales extraído del trabajo de investigación para enriquecer su estudio-

1. Municipalidad Distrital de Ocucaje

Entidad pública creada el 15 de mayo de 1984 mediante Ley N° 23833, durante el gobierno del arquitecto Fernando Belaúnde Terry. Actualmente administrada por una alcaldesa cuyo mandato abarca el período 2022-2026.

2. Distrito de Ocucaje

Ubicado al sur de la provincia de Ica, se caracteriza por ser una jurisdicción en desarrollo con instituciones públicas (Puesto Policial, Juzgado de Paz No

Letrado, posta médica) y una estructura socioeconómica diversa (profesionales, estudiantes universitarios, técnicos). Incluye 14 caseríos: Cercado, Barrio Nuevo, El Tambo, La Capilla, Córdova, San Felipe, Pampa Chacaltana, Tres Esquinas, Cerro Blanco, Pinilla, Paraya, San Martín, La Banda y Callango (Quintana Uchuya, 2015).

3. Invasión

Acción mediante la cual una persona o grupo ingresa sin autorización a un predio, perturbando la posesión legítima y generando conflictos sociales o familiares. Puede ser individual o colectiva y constituye un delito tipificado en el Código Penal.

4. Municipio Rural

Áreas con limitada cobertura de servicios públicos, bajos ingresos económicos y características de asentamiento humano precario (Chávez Jiménez, 2005). Presentan alta vulnerabilidad social y económica.

5. Municipios Semiurbanos

Zonas en transición hacia la urbanización, con servicios básicos (agua, luz, alcantarillado) pero con asentamientos humanos en formación. Poseen una población en crecimiento pero con infraestructura aún insuficiente.

6. Municipios Urbanos

Territorios con alta eficiencia en servicios públicos (70%), infraestructura educativa superior (universidades, institutos técnicos), y una población que supera los 300,000 habitantes. Presentan grandes asentamientos humanos organizados.

7. Municipios Metropolitanos

Ciudades con cobertura de servicios superior al 90%, alta densidad poblacional (más de 5 millones de habitantes) y una estructura compleja que incluye centros culturales, deportivos y económicos. Albergan tanto zonas desarrolladas como pueblos jóvenes.

8. Clase Media Emergente

Segmento poblacional con ingresos per cápita entre

4

y

4y13 diarios (ajustados por paridad de poder adquisitivo), por encima de la línea de pobreza pero con vulnerabilidad económica (Banco Mundial).

9. Conflicto Social

Proceso en el que dos o más grupos perciben intereses contrapuestos, compiten por recursos limitados y adoptan acciones que pueden amenazar el orden público (Presidencia del Consejo de Ministros, 2013).

10. Brecha de Pobreza

Indicador que mide la distancia económica entre los ingresos de una población y la línea de pobreza, expresado como porcentaje (Banco Mundial).

11. Derecho a la Vivienda

Garantía constitucional que puede verse vulnerada por usurpaciones, generando inseguridad jurídica para propietarios legítimos.

12. Inclusión Social

Situación en la que todos los ciudadanos pueden ejercer sus derechos y acceder a oportunidades sin discriminación (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 2013).

13. Usurpación Clandestina

Ocupación ilegal de terrenos eriazos, a pesar de estar penalizada por la Ley N° 30076. Según Rodríguez (2022), requiere sanciones más severas para disuadir a los infractores.

14. Formalización de la Propiedad

Proceso mediante el cual terrenos estatales o particulares son adquiridos legalmente por grupos organizados (Asociaciones de Vivienda), inscritos en

Registros Públicos para garantizar derechos de familias en situación precaria (Tomaylla Navarro, 2021).

15. Participación Vecinal

Mecanismo de gestión municipal que involucra a la población en la toma de decisiones, promoviendo la transparencia y democratización (Alfaro Limaya, 2003).

16. Concertación Local

Estrategia de gobernanza colaborativa entre sociedad civil, sector privado y autoridades para implementar planes de desarrollo local (Ordenanza Municipal N° 030-2000-ML, Lurín).

17. Derecho de Uso

Facultad legal de utilizar un bien ajeno sin poseerlo, bajo la condición de conservar su integridad.

18. Vivienda

Espacio habitable con estructura definida (paredes, techo) y acceso independiente, destinado a resguardo y desarrollo de la vida familiar (PNUD México).

19. Protesta Social

Manifestación colectiva que puede incluir tomas de tierras, bloqueos o huelgas, y que busca visibilizar demandas sociales (Narda Henríquez, 2014).

1.6. Objetivos

a) Objetivo General: Determinar de qué manera el Estado acciona con las instituciones legales para erradicar las usurpaciones o invasiones en el distrito de Ocucaje. **b) Objetivos Específicos:** - Prevenir por parte del Estado o las instituciones agraviadas quienes cometen delito de usurpación y delitos de invasiones. - Prevaler las leyes penales sobre cualquier quebrantamiento del orden social en el Distrito de Ocucaje.

1.7. Hipótesis

a) Hipótesis General: El estado debe accionar drásticamente contra los que propician delitos de usurpación e invasiones en el distrito de Ocucaje. **b) Hipótesis específica;** - Los usurpadores e invasores de terrenos de propiedad privada deben resarcir por daños y perjuicios ocasionados. --Las instituciones judiciales accionan penalmente contra los involucrados en usurpación e invasiones de terrenos privados.

1.8. Variables

Variable independiente (X): Es la manipulada por el investigador, es la que presenta como causa-condición de la variable dependiente. Se dice que es experimental. **Variable dependiente (Y):** Se le conoce como la consecuencia de la variable independiente, depende del principal en su acción en la variación de recopilar datos.

1.9. Operacionalización de variables

De la hipótesis principal se extraen dos variables:

a) Hipótesis Principal: El Estado debe accionar drásticamente contra los que propician delitos de usurpación e invasión en el distrito de Ocucaje.

- **Variable Independiente (X):** Sanciones a los usurpadores e invasores que propician desorden social. **Indicadores:** 1. Respeto a la propiedad privada. 2. Respeto a la autoridad Municipalidad. 3. Seguridad de la Policía Nacional. 4. Sanciones Administrativas (Gabelas, tributos, etc.)

- **Variable Dependiente (Y):** Acciones drásticas y penalidades contra los usurpadores e invasores: **Indicadores:** 1. Denuncias policiales. 2. Investigación de la Fiscalía y Poder Judicial. 3. Sentencias firmes. 4. Reparación por daños a la propiedad.

II. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Según estudios la palabra “estrategia” inicialmente fue aplicado en el campo militar, y se encuentra en el tratado sobre la guerra, escrito en China por Sun Tzu, hace más de dos mil años. Hoy en día el libro de las estrategias es estudiado en Asia por grandes políticos, ejecutivos, academias e investigadores, por cierto que algunas personas ven los éxitos del Japón de posguerra un ejemplo de la máxima clásica de Sun Tzu: “Es mejor ganar si luchar”. Sun Tzu (2017).

2.1. La estrategias en la investigación

El término “Estrategia” se introduce en el campo académico, como un conjunto de acciones deliberados, llevados a cabo para alcanzar determinados objetivos, aunque en este proceso se reconoce la necesidad de actuar y reaccionar ante nuevas circunstancias que no estaban previstos en el plano esquema inicial. En la investigación científica la estrategia es conocida como el “Movimiento de los procedimientos metodológicos que se emplean para que la “Investigación académica tenga cierto rigor científico, que la regla general lo indica, con lo cual se alcanza una meta u objetivo deseado. El investigador Mintzberg (2002-2006) distingue dos estrategias: **a) Estrategia Deliberada:** Es el resultado o producto de un conjunto deliberado de acciones. **b) Estrategia Emergente:** Acciones llevadas a cabo como respuesta a sucesos imprevistos en el momento de estructurar el plan de trabajo o actuación.

2.2. Tipo, nivel, diseño y método de investigación

a) Tipo de investigación: El presente trabajo de investigación, según Murillo (2008), está enmarcado dentro del tipo de investigación básica ya que recibe el nombre de “investigación pura o empírica”, que se caracteriza porque busca el generar nuevo conocimiento en base a la utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad. **b) Nivel de investigación:** Se refiere al grado de profundidad, complejidad y exactitud de la investigación y sobre todo a aquel sector de la población que se quiere estudiar. Según sea el nivel de conocimiento sobre el tema, ya sean administradores de justicia. Policía

Nacional del sector, pobladores, vecinos agraviados, etc. **c) Diseño de la investigación:** Según la naturaleza de la objeto de estudio, la investigación se enmarca en el nivel descriptivo correlacional y de diseño no experimental, apoyada en una investigación de campo de tipo descriptivo transaccional. Hernández et al, (2006, p, 102) **d) Método:** En la investigación se utiliza el método histórico y lógico, es histórico porque presupone un estudio detallado y secuencial, origen de sus causas y las condiciones en que surgen, es decir, en un momento determinado. Afanasiev (1975), dice: "... Lo lógico es la investigación de lo general, es decir, de lo que se repite en el desarrollo del objeto y despoja a su historia en todos aquellos elementos secundarios, superficiales e irrelevantes".

2.3. Población, Muestra y Muestreo

En toda investigación de carácter teórico- práctico de pre y posgrado se debe tener una guía, un esquema para darle credibilidad a cada paso o ítems a desarrollar, y sobre todo a que sector de la población o conglomerado sector social será materia de investigación, y cuál es la muestra extraída o la porción de la población materia de encuesta, pues las técnicas que se utilizará con el fin de recolectar los tipos de datos que validarán un procesamiento de las variables seleccionadas, pues en el tratamiento de los datos, las tomas de análisis de los mismos con indicación, siempre que sea posible, de los sistemas (computación u otro instrumento empleado) y los algoritmos (de porcentajes, descuentos, etc.). Las orientaciones para contrastar hipótesis, formular conclusiones, propuestas de cambio y sobre todo realizar la distribución del sector social materia de encuestas. **a) Población:** Según Sierra (1985) "El universo de la investigación es considerado, especialmente desde el punto de vista de las ciencias sociales humanas, como sinónimo de población". Para la elección de la población de estudio se debe efectuar a partir de sus dos rasgos determinantes: El primero, en relación con su composición global a de poseer rasgos similares o comunas la totalidad de sus integrantes; y el segundo respecto de sus rasgos específicos, como expresión de valor, los que deben servir de parámetros de medida de "Unidad de análisis" (Gómez, 2006 p. 104) para entender la población en su real significación. En el estudio de población la integran 200 unidades que representan a la jurisdicción de Ocucaje, como el

Alcalde distrital, Regidores, administrativos, la Policía Nacional del sector, poblaciones, vecinos, familiares, Juez de Paz, invasores, usurpadores, profesionales, abogados, administradores de justicia. **b) Muestra de estudio:** Según, Cantoni Tabolini (2009). “La muestra es en ciertamente una réplica en miniatura de la población. Se estudian las muestras para describir a las poblaciones, ya que el estudio de muestras es más sencillo que el de la población completa, porque implica menor costo y demanda menos tiempo”. La cantidad muestral de 131 unidades serán sometidos a responder una encuesta y luego ser procesados. La población es de 200 personas encuestadas dentro del distrito de Ocucaje. **Calcular la muestra.**

Datos

$N = 200$ $Z = 1,96$ (para un nivel de confianza al 95%) $P = 0,5$

$Q = 1-P = 0.5$ $e = 0.05$ (5% de error)

Desarrollo

$$n = \frac{NZ^2PQ}{e^2(N-1)+Z^2PQ}$$

$$n = \frac{200(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(200-1)+(1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{192.08}{1.4579} = 131.75$$

$$n = 131$$

c) Muestreo: En la investigación existen diversos tipos de muestreo: Tenemos el muestreo empírico o no aleatorio; y, aleatorio o probabilístico, la utilización más apropiada, depende del tema problema a construir, así como de las características de la población, como la presente investigación sobre delito de usurpación y las acciones del estado frente a las invasiones, lo que se quiere alcanzar mayor rigor científico. En el trabajo de investigación se utiliza el muestreo aleatorio o probabilístico y sus formulas, se pueden consultar libros sobre estadística aplicada, los que abundan y en muchos casos ya están adaptadas, a distintas áreas y campos de la ciencia.

d) Marco Muestral:

N°	Categorías de Participantes	Distrito de Ocucaje	
		Población	Muestra
1	Autoridades Municipales	40	20
2	Administrativos	40	20
3	Policía Nacional del Perú	10	05
4	Autoridades Judiciales	09	05
5	Juez de Paz	01	01
6	Agraviados	50	40
7	Usurpadores	50	40
TOTAL		200	131

2.4. Técnicas e Instrumentos de Investigación

a) Técnicas de investigación: Según Ñaupas (2014) dice: “Las técnicas se refieren a los procedimientos y herramientas mediante los cuales vamos a recoger los datos e informaciones necesarias para probar o contrastar muestras, hipótesis de investigación.” La técnica a utilizar en la investigación es la observación, es decir: “Mediante la visión se capta hechos, costumbres, vivencias en el lugar o in situ de los acontecimientos” **b) Técnicas para obtener información:** El investigador debe saber utilizar las técnicas para obtener información veraz, fidedigna, es decir, es el conjunto de datos que se necesita para formar una base empírica para probar la hipótesis propuesta en la investigación, pues existen una serie de aplicaciones sistematizadas y operativas, que indican la solución práctica de observación, es decir, las llamadas técnicas. Según Ezequiel Ander (1960) o Asti Vera (1968), para la utilización de las técnicas para obtener información son: **Análisis documental:** Es la técnica más usada, ya que los libros, informes y otros documentos son indispensables como fuente de datos de toda investigación factual. **La Encuesta:** Es ampliamente usada y conocida, se emplea como instrumento el cuestionario, que puede ser aplicado a grandes cantidades de encuestados. **La entrevista:** Es una técnica ampliamente conocida por su constante uso especial, lo que se quiere es buscar la uniformidad y el rigor de los datos respecto a las variables, es un instrumento de guía de entrevista. **Técnica de observación de campo:** Es muy útil, para recabar datos de ambientes, locales o realidades amplias, para dar credibilidad de la obtención de datos y no sean olvidados, tener una guía de observaciones. **Técnica de observación participantes:** Tiene la

finalidad de integrarse el investigador al grupo por investigar, de cuya observación se de a conocer inmediatamente los resultados parciales de la investigación y se vayan modificando la realidad investigada. **c) Instrumentos:** Anders Egg, dice: "... en las ciencias sociales hay necesidad de registrar, organizar y controlar los nuevos conocimientos, como una exigencia científica, los instrumentos son los elementos que facilitan, amplían o perfeccionan la tarea de la observación realizada por el investigador..." En la investigación se utiliza la encuesta, según Herlinger (1988), dice: "Las encuestas estudian universos, poblaciones grandes y pequeños seleccionando y analizando las muestras elegidas de la población para descubrir la incidencia relativa, la distribución y las interrelaciones de las variables...". Mediante la encuesta se obtiene información veraz del sector representativo, con el fin de conseguir datos de los involucrados en el estudio.

2.5. Análisis e Interpretación de Datos

En opción de Villacorta (1966). "El procedimiento de los datos se puede realizar mediante tres métodos, o técnicas estadísticas de con sustentación, clasificación y tabulación de datos". En todo caso dependerá de la correcta aplicación de las técnicas mencionadas, en la investigación una técnica es utilizada cuando la información no es confiable, es decir, se depura o actualiza la información. Por su parte Valderrama Mendoza, opina: "Mediante la crítica, que es una forma de revisión de datos, en el caso cuando algunos datos no son confiables, debido a algún descuido en el momento de la prueba y por lo tanto, fueron cambiados o simplemente porque el informante ha proporcionado datos falsos. Por lo tanto, en la presente investigación del delito de usurpación y las acciones del Estado frente a las invasiones se puede: 1.- Agrupar datos mediante la distribución de frecuencias de las variables independiente y variable dependiente. puede ser en series cronológicas, se debe tener, en cuenta los niveles de las variables: Nominal, ordinal, intervalo o de razón, se utilizó la herramienta estadística-descriptiva para las variables en mención de sus respectivas IBM SPSS V26, introduciendo datos en el computador obteniendo los resultados deseados. Luego su interpretación, contrastación y conclusiones.

III. PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

TEMA DE INVESTIGACIÓN TITULADO: “EL DELITO DE USURPACIÓN Y LAS ACCIONES DEL ESTADO FRENTE A LAS INVASIONES EN EL DISTRITO DE OCUCAJE”, EN EL AÑO 2023

ENCUESTA SOBRE DELITO DE USURPACIÓN

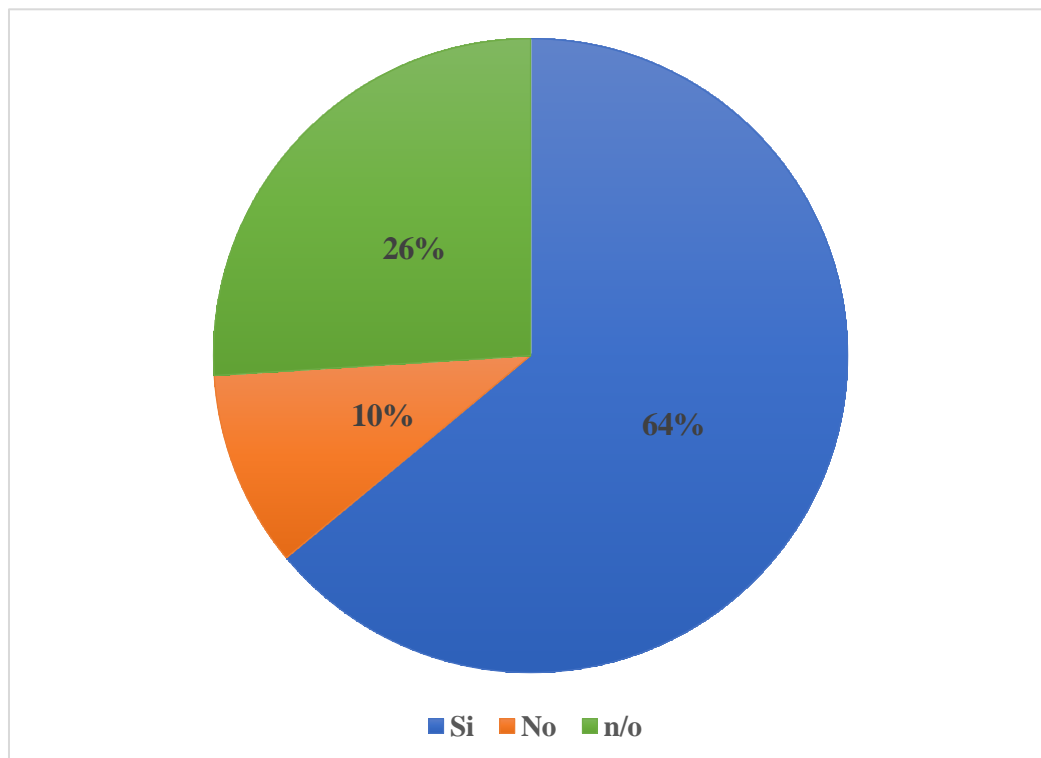
1. ¿Cree Ud. que el acto de alterar los límites de propiedades constituye una forma de involucrarse en el delito de usurpación?

Cuadro N° 01

Respuestas	N°	%
• Si	190	64
• No	25	10
• n/o	35	26
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 01



Interpretación

La mayoría de los encuestados (90%), consideran que se debe respetar los linderos de un bien inmueble ya sea de propiedad privada o del Estado, mientras que (4%) de encuestados no estaban de acuerdo, y un (6%) no sabe, no opina.

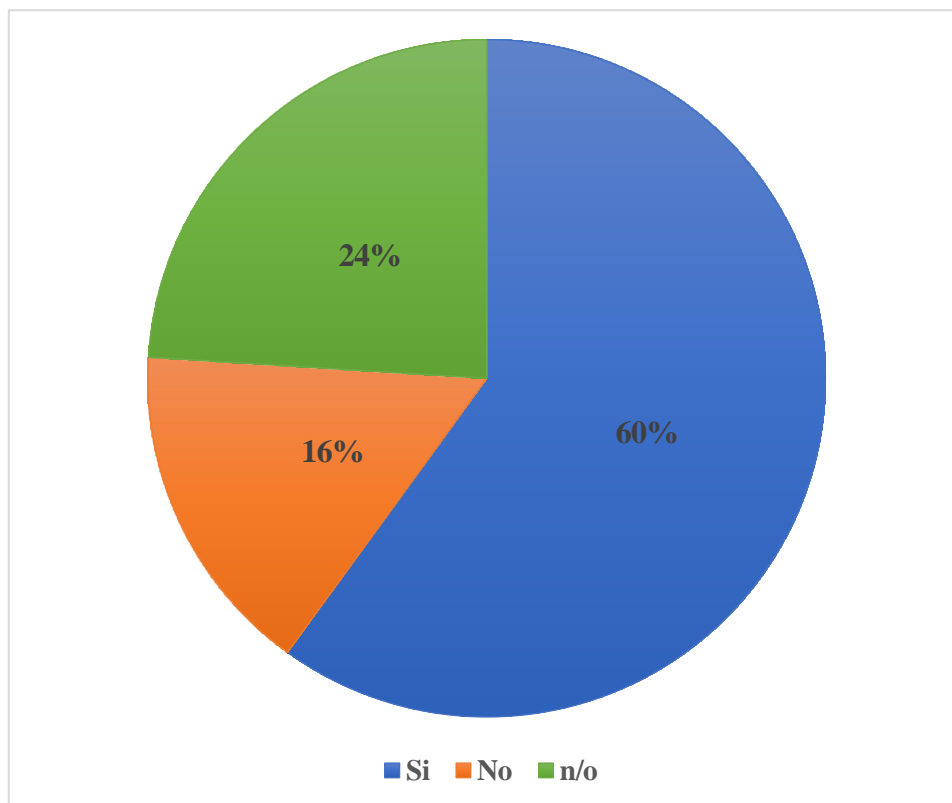
2. ¿Considera Ud., que la destrucción internacional de los linderos de un inmueble en un acto delincencial de usurpación?

Cuadro N° 02

Respuestas	N°	%
• Si	110	60
• No	40	16
• n/o	50	24
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 02



Interpretación.

Según los encuestados (60%) opinan que en destrucción intencional de los linderos de un bien inmueble es un acto delincencial de usurpación, luego el (16%) de los encuestados no están de acuerdo, un (34%) responden no sabe, no opina.

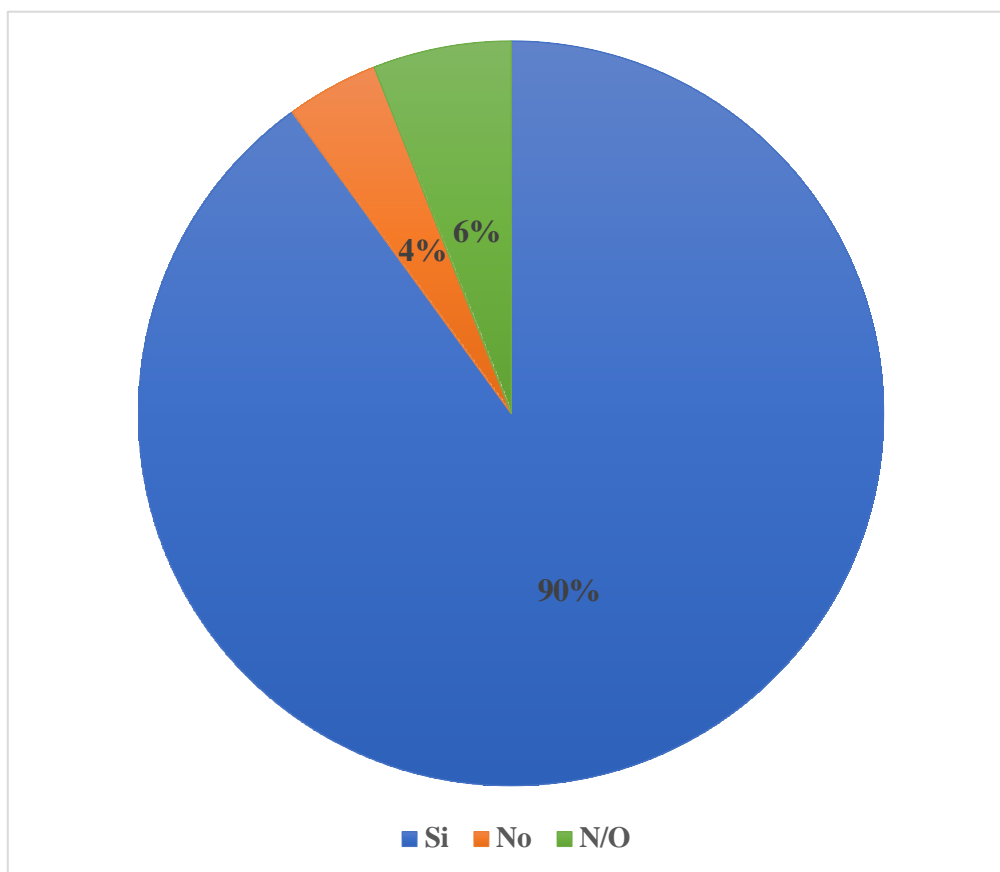
3. ¿Según Ud. se debe respetar los linderos de un bien inmueble de propiedad privada o del estado?

Cuadro N° 03

Respuestas	N°	%
• Si	140	90
• No	30	4
• N/O	30	6
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 03



Interpretación.

La mayoría de los encuestados (90%) consideran que se debe respetar los linderos de un bien inmueble, ya sea de propiedad privada o del Estado, mientras que (4%) de encuestados no estaban de acuerdo, y un (6%) no sabe, no opina.

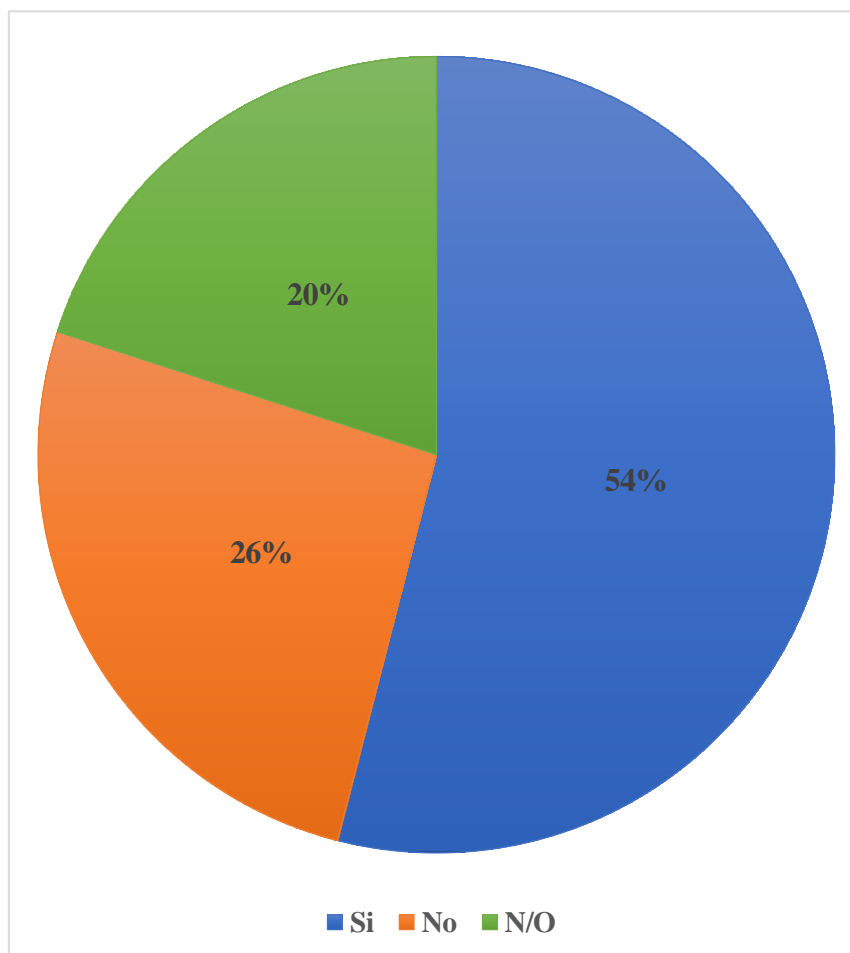
4. ¿Cree Ud. que ante la discrepancia entre las partes sobre la precisión de los linderos de un bien inmueble lo resuelve el Poder Judicial?

Cuadro N° 04

Respuestas	N°	%
• Si	100	54
• No	55	26
• N/O	45	20
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 04



Interpretación.

Según los encuestados (54%) opinan que ante la discrepancia entre las partes sobre la precisión de los linderos de un bien inmueble lo debe de resolver el Poder Judicial, mientras que (26%) de encuestados opinaron no estar de acuerdo, luego un (20%) dijeron no saben, no opinan.

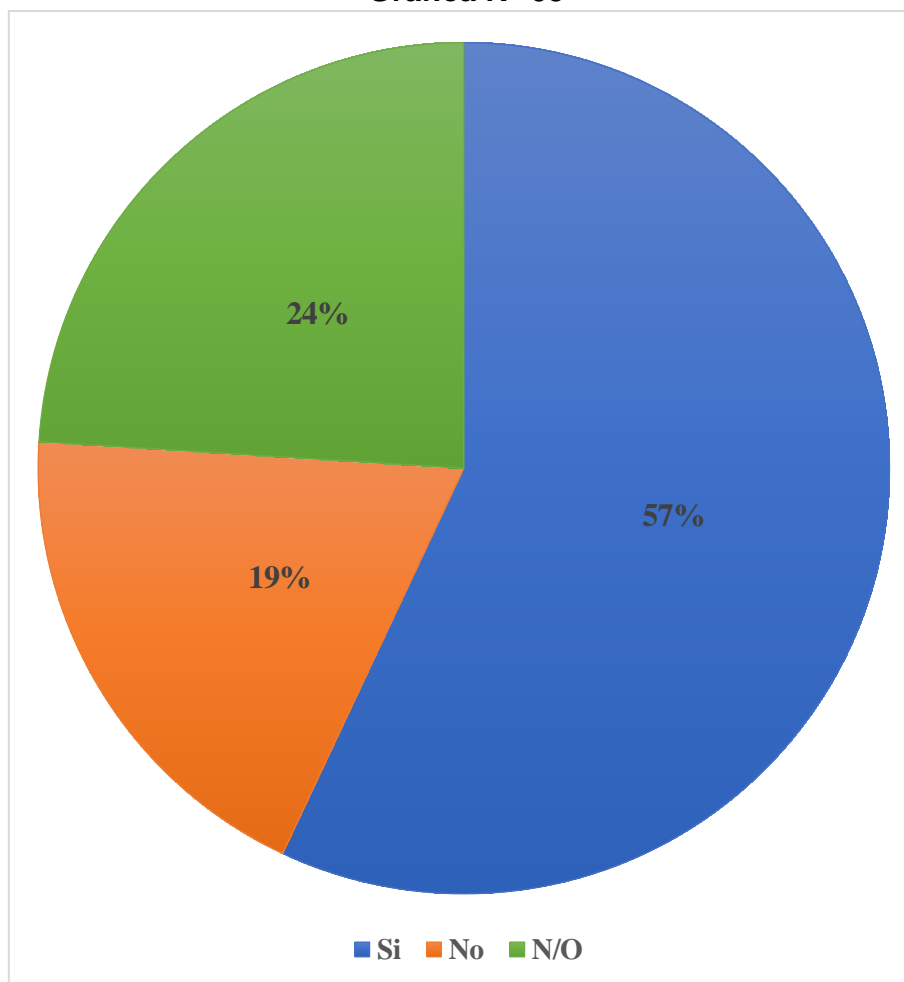
5. ¿Según Ud. cualquier actividad que se realice en la propiedad privada o pública sin el consentimiento de dichos propietarios o institución pública alguna, se puede considerar como delito de usurpación?

Cuadro N° 05

Respuestas	N°	%
• Si	80	57
• No	70	19
• n/o	50	24
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 05



Interpretación.

La mayoría de los encuestados (57%) manifestaron que cualquier actividad que se realice en propiedad privada o pública sin el consentimiento de los propietarios o institución pública, se puede considerar como delito de usurpación, pero un (19%) no están de acuerdo, y un (29%) no sabe, no opina.

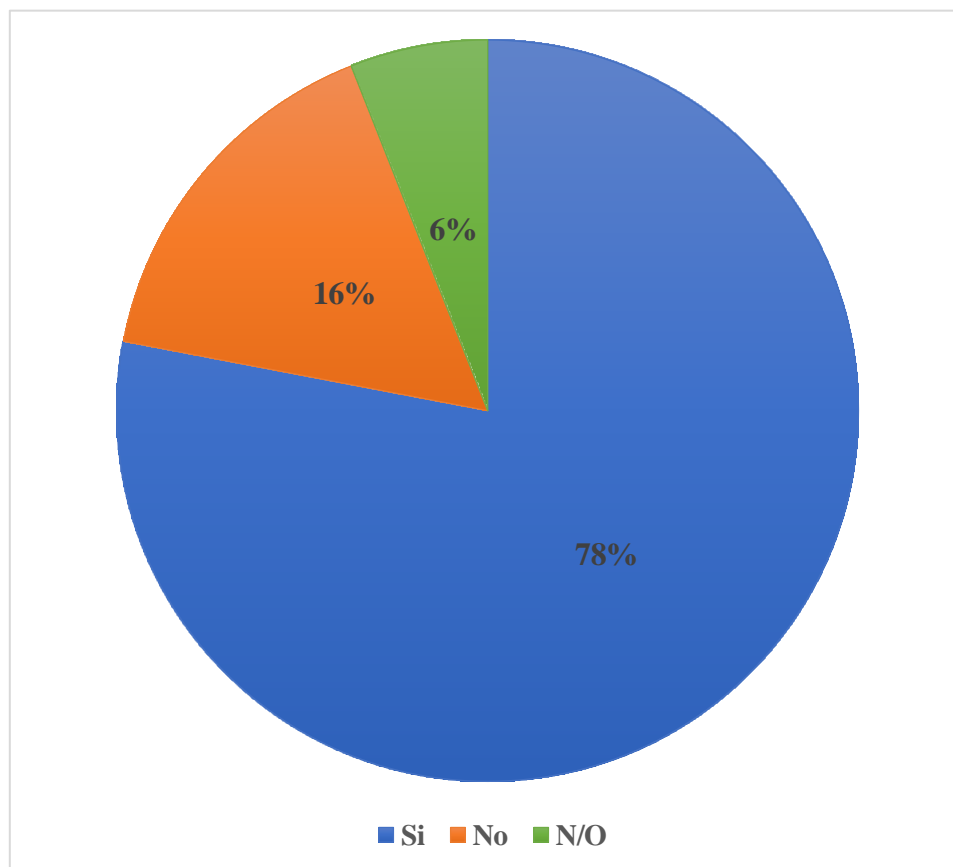
6. ¿Según Ud., si alguna persona penetra un bien inmueble sin la autorización del propietario o sin orden judicial, este acto es considerado como delito de usurpación?

Cuadro N° 06

Respuestas	N°	%
• Si	150	78
• No	30	16
• n/o	20	6
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 06



Interpretación.

Según consta en el resultado de los encuestados (78%) respondieron afirmativamente, un (16%) respondieron no estar de acuerdo un (6%) respondieron no saber, no opinan.

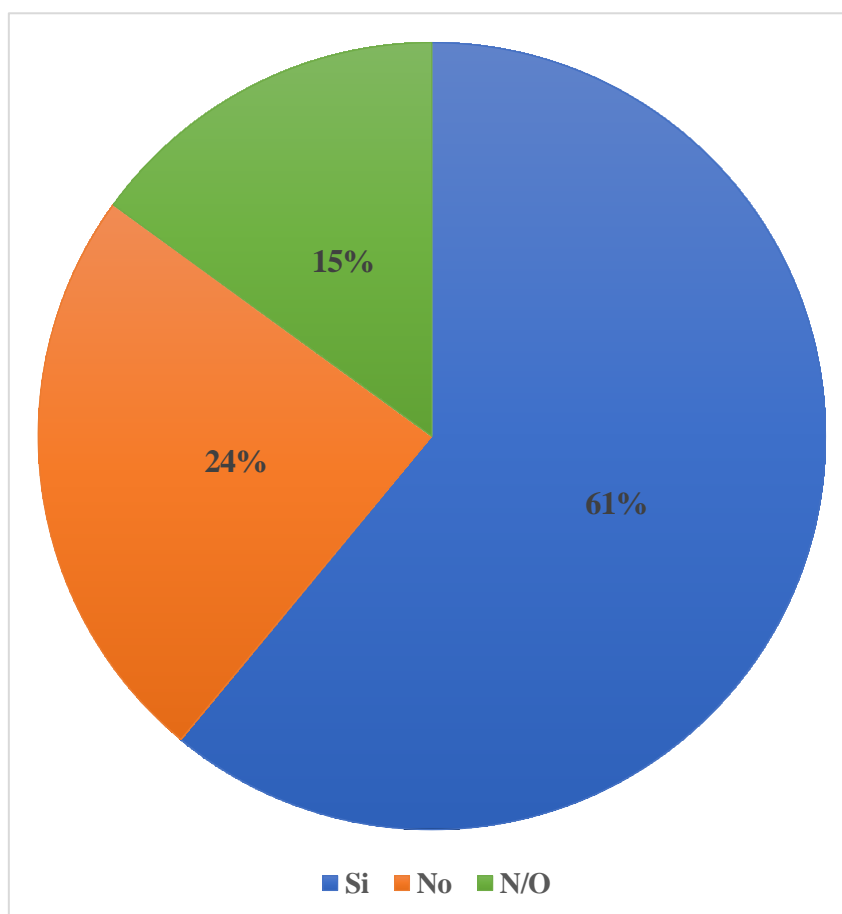
7. ¿Según Ud. la manera sigilosa y en cubierta de ingresar a una propiedad ajena en aras de la madrugada constituye un delito de usurpación?

Cuadro N° 07

Respuestas	N°	%
• Si	140	61
• No	40	24
• n/o	20	15
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 07



Interpretación.

Hecha la encuesta, la mayoría de ellos respondieron (61%), que la manera sigilosa y encubierta de ingresar a una propiedad privada en horas de la madrugada, si es delito de usurpación, y un (24%) respondieron que no es delito de usurpación, el (15%) no sabe, no opina.

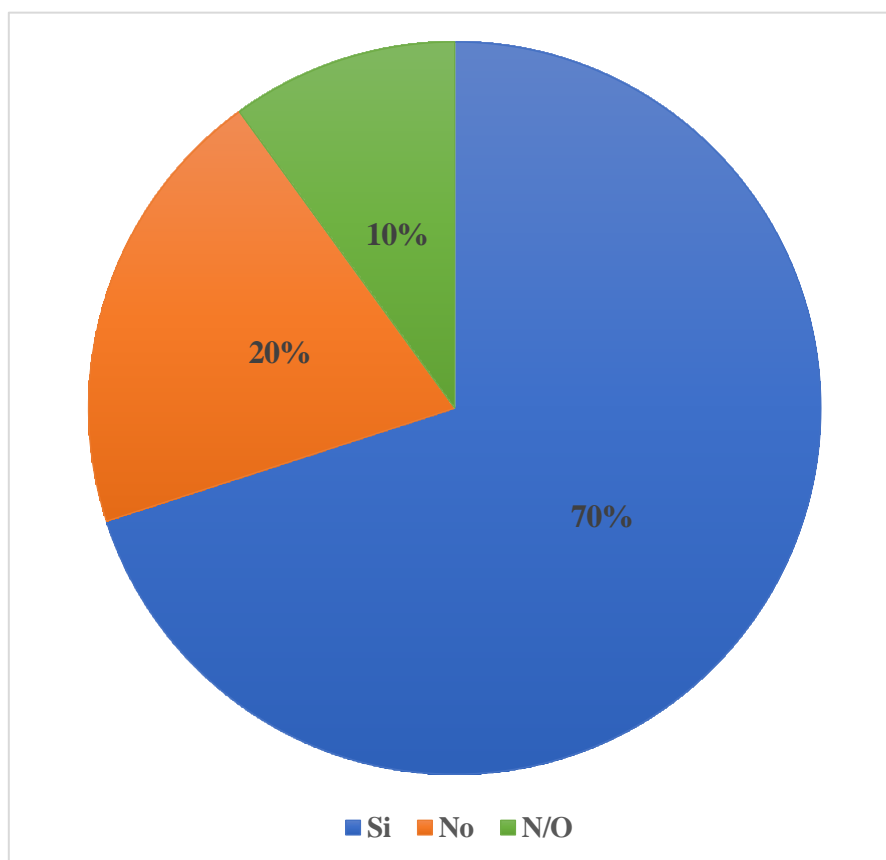
8. ¿Responda Ud., acaso no es delito de usurpación la persona que ingresa a una propiedad privada utilizando acciones al margen de la ley, como forzar cerraduras y causan daños a la propiedad?

Cuadro N° 08

Respuestas	N°	%
• Si	150	70
• No	35	20
• n/o	15	10
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 08



Interpretación.

Ante esta pregunta, los encuestados (70%) respondieron afirmativamente quien ingresa a una propiedad privada forzado las cerraduras, es delito de usurpación y daños. El resto de encuestados (20%) indicaron que no es delito, el (10%) respondieron no sabe, no opina.

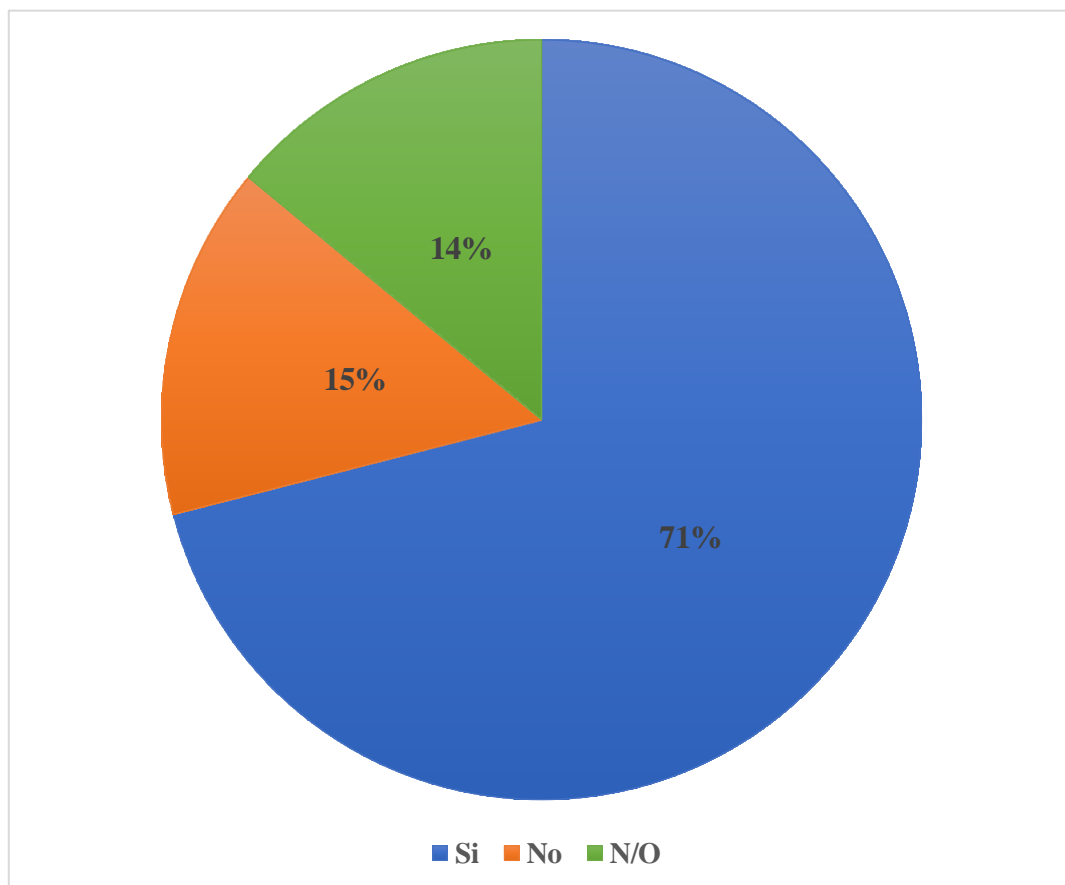
9. ¿Responda Ud. persona alguna con intenciones matonesca impide al poseionario la posesión de su inmueble, esta inmerso en el delito de usurpación?

Cuadro N° 09

Respuestas	N°	%
• Si	120	71
• No	60	15
• n/o	20	14
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfico N° 09



Interpretación.

Ante la pregunta indica, los encuestados (71%) el que impide al poseionario a ocupar la posesión de su inmueble, si estaría inmerso en el delito de usurpación, un (15%) de encuestados respondieron lo contrario, y un (14%) respondieron no sabe, no opina.

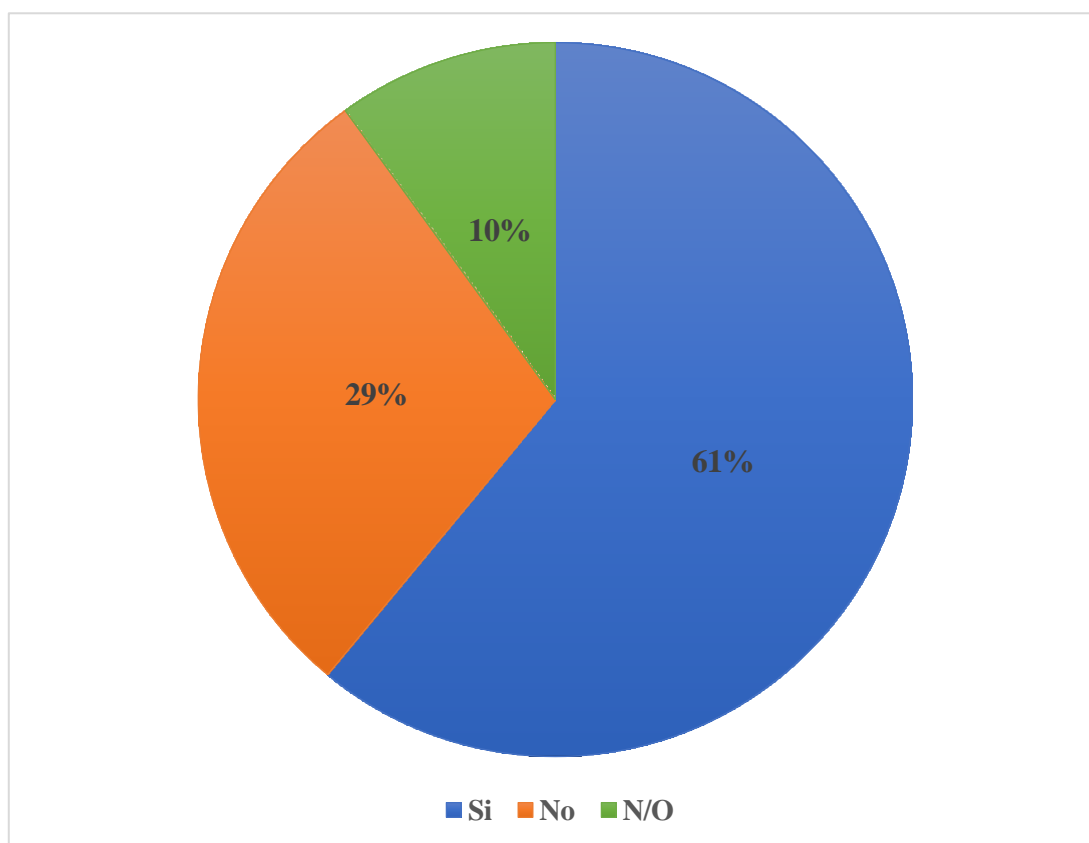
10. ¿Cree Ud. que aquel que perturba y ocupa ilegalmente un bien inmueble ajeno, merece una sanción penal firme?

Cuadro N° 10

Respuestas	N°	%
• Si	145	61
• No	33	29
• n/o	22	10
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfico N° 10



Interpretación.

Ante la pregunta indicada los encuestados respondieron (61%) afirmativamente a quien perturba y ocupa ilegalmente un bien inmueble ajeno, será merecedor a una sanción penal firme, por otro lado (29%) dijeron no estar de acuerdo, el (10%) no sabe, no opina.

ENCUESTA SOBRE DELITO DE INVASIÓN

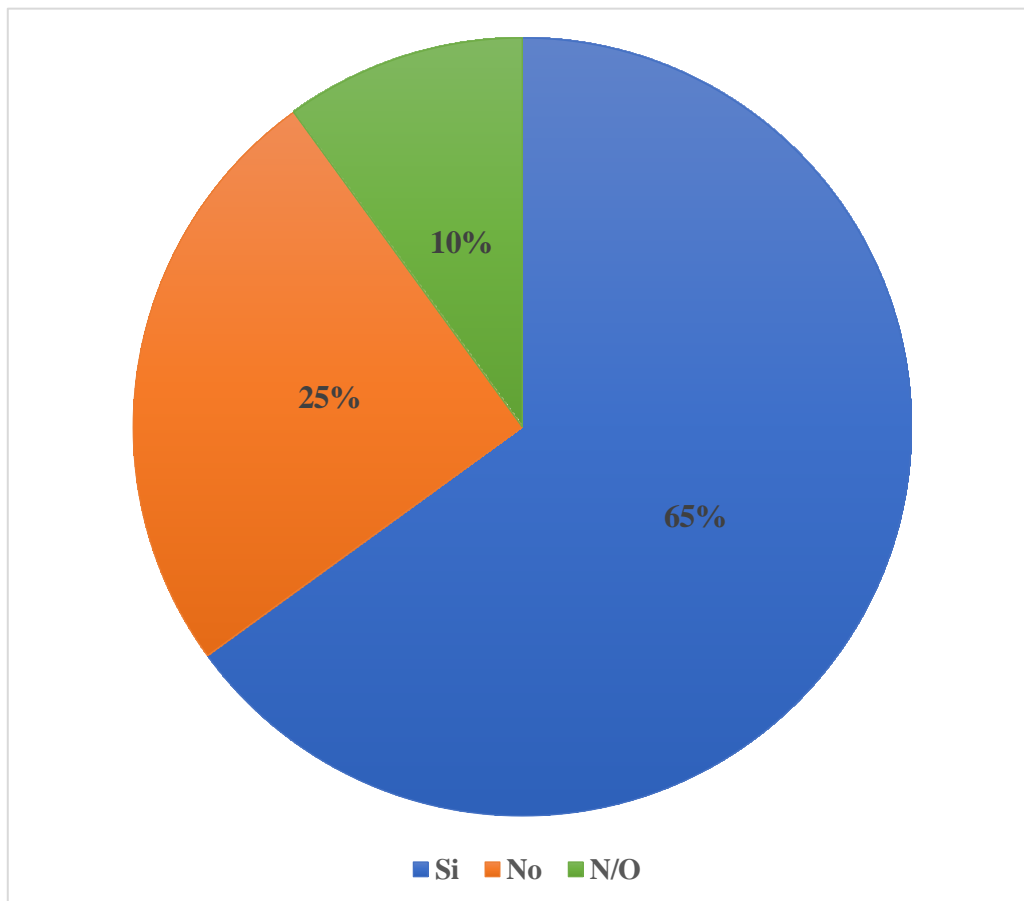
11. ¿Cree Ud., que las autoridades estatales, como la Alcaldía, P.N.P., Juez de Paz, del Distrito de Ocucaje, son las encargadas de sancionar y desalojar a los invasores de tierras?

Cuadro N° 11

Respuestas	N°	%
• Si	140	65
• No	40	25
• n/o	20	10
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 11



Interpretación.

Ante la pregunta un (65%) de encuestados dijeron si están de acuerdo que las autoridades estatales del Distrito de Ocucaje, son las encargadas de sancionar y desalojar a los invasores, un (25%) dijeron no estar de acuerdo, un (10%) no sabe, no opina.

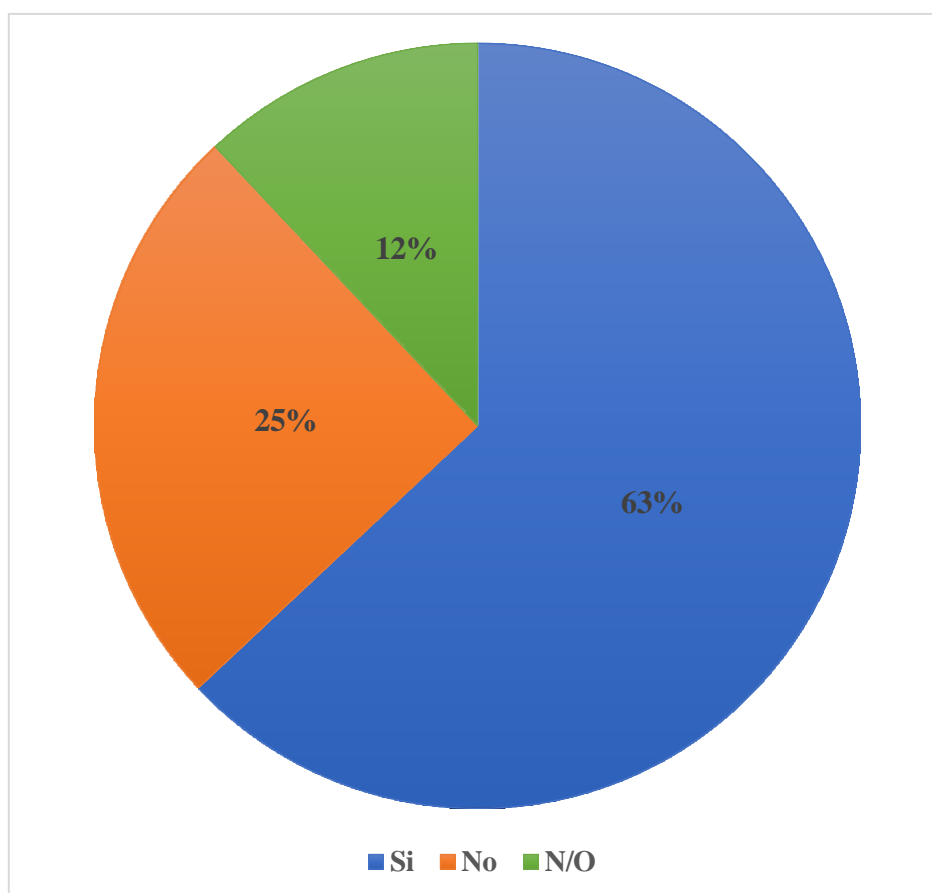
12. ¿Cree Ud. si el Estado y sus instituciones públicas aplican la ley drásticamente, se puede prevenir y evitar las invasiones de tierras en el distrito de Ocucaje?

Cuadro N° 12

Respuestas	N°	%
• Si	140	63
• No	40	25
• n/o	20	12
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 12



Interpretación.

La mayoría de los encuestados (71%) respondieron afirmativamente estar de acuerdo con la pregunta, es decir, el Estado y las instituciones públicas deben aplicar la ley en forma drástica para evitar invasiones de tierras, un (25%) respondieron no estar de acuerdo, y un (11%) no sabe, no opina.

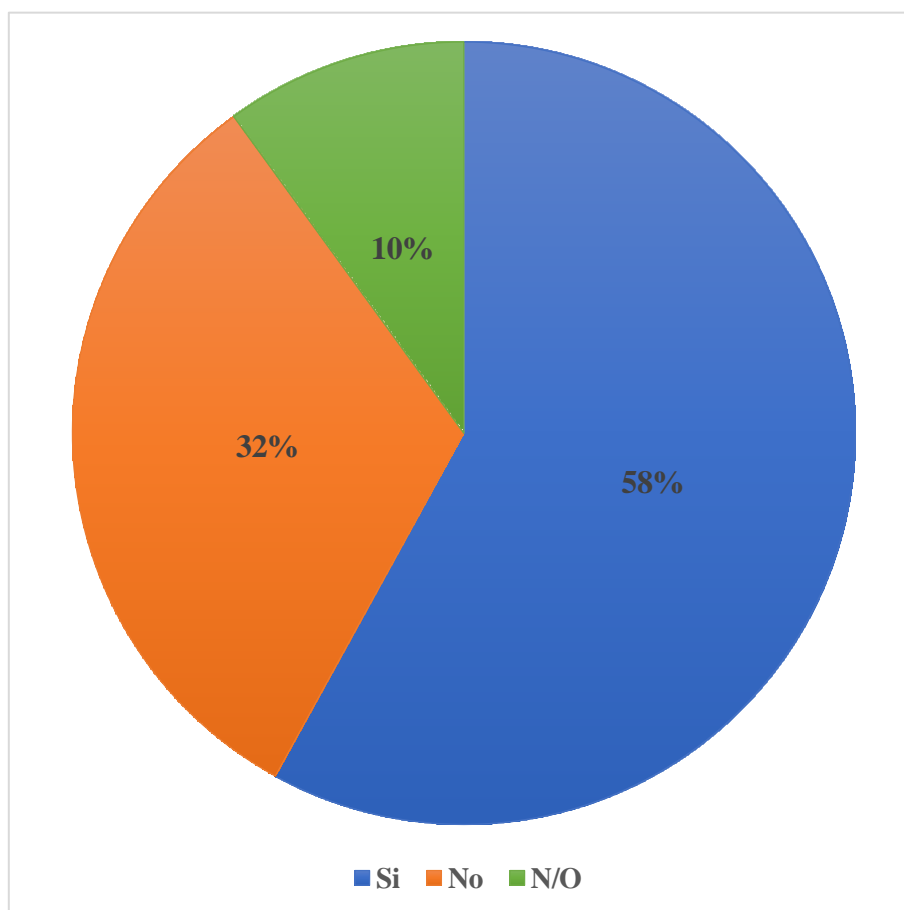
13. ¿Según Ud., las invasiones de tierras en el distrito de Ocucaje, se han convertido en recurrente, motivando problemas sociales entre los vecinos y las autoridades?

Cuadro N° 13

Respuestas	N°	%
• Si	92	58
• No	73	32
• n/o	35	10
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 13



Interpretación.

La mayoría de los encuestados (58%) respondieron afirmativamente estar de acuerdo con la pregunta, es decir, las invasiones de tierras se han convertido en recurrente, motivando problemas sociales entre los vecinos y las autoridades, un (32%) respondieron no estar de acuerdo, y un (10%) no sabe, no opina.

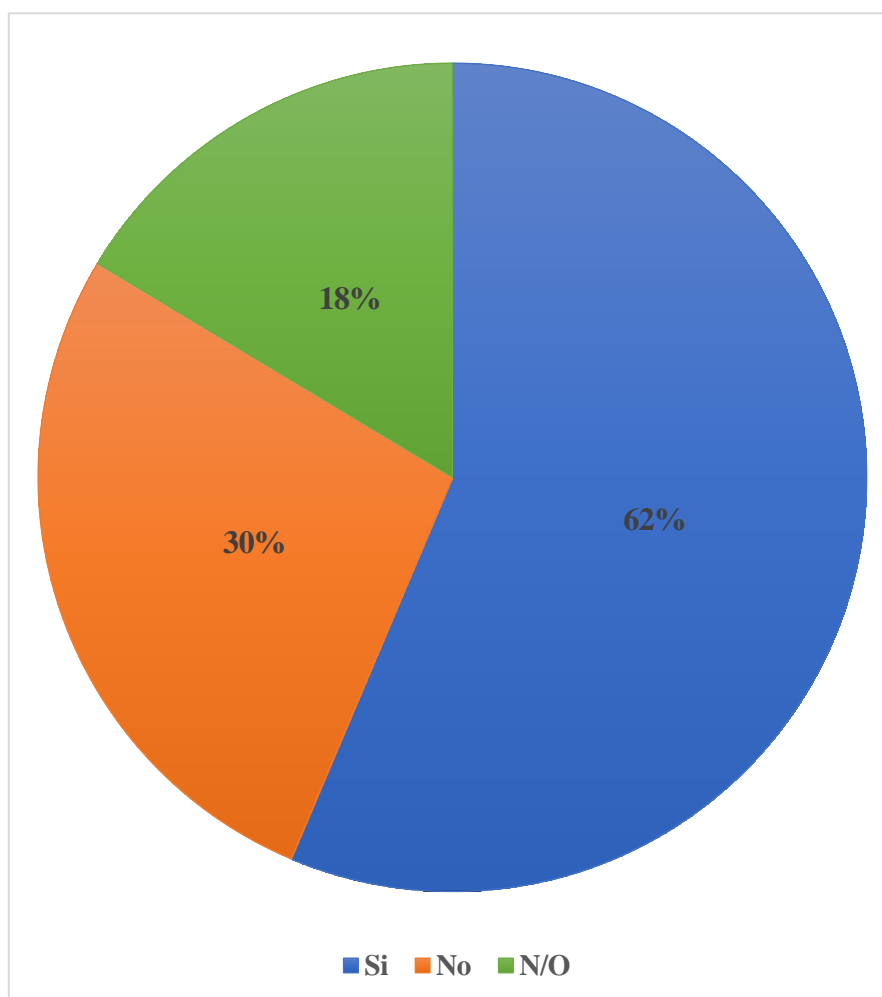
14. ¿Cree Ud. que la invasión de tierras de propiedad privada, tienen fines políticos de perturbar la paz social?

Cuadro N° 14

Respuestas	N°	%
• Si	95	62
• No	75	30
• n/o	30	18
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 14



Interpretación.

Ante la pregunta un (62%) de encuestados dijeron si que la invasión de tierras de propiedad privada, tienen fines políticos de perturbar la paz social, un (30%) dijeron no estar de acuerdo, un (18%) no sabe, no opina.

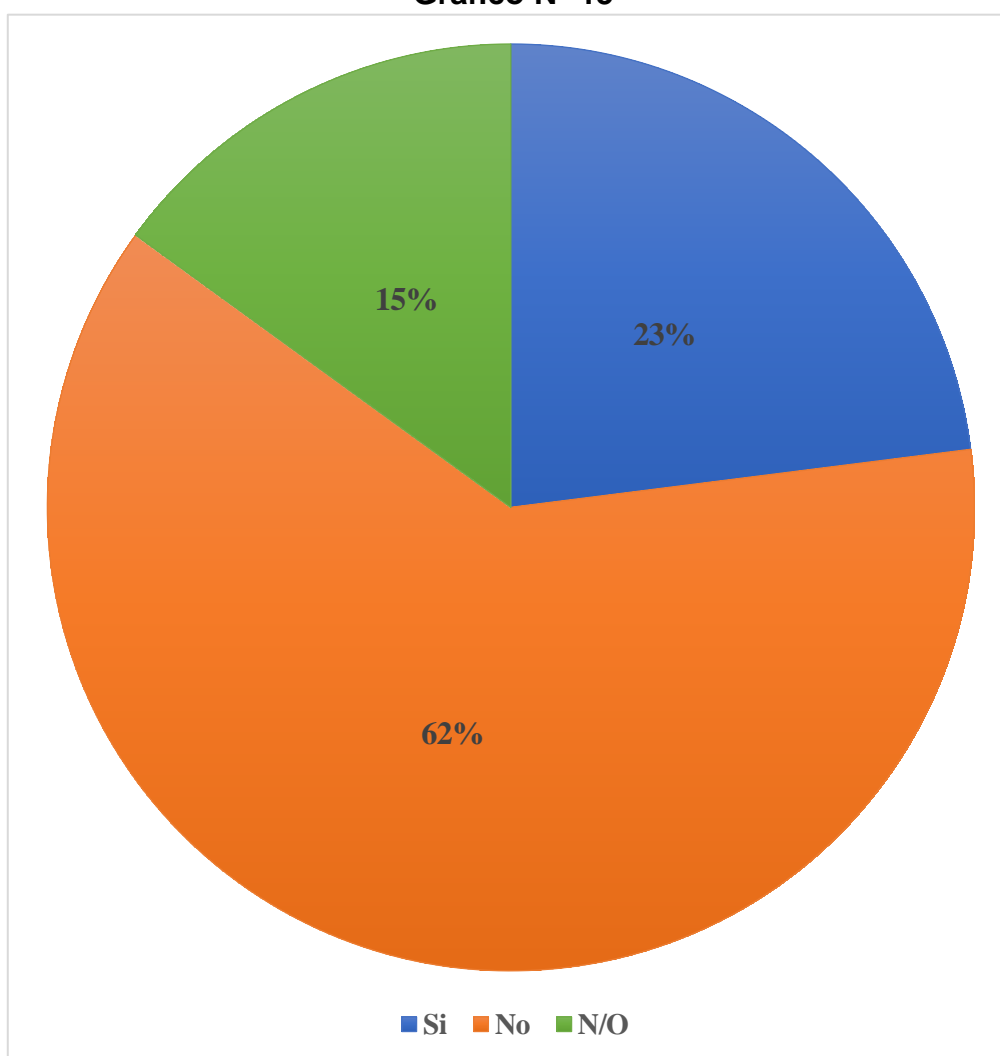
15. ¿Según Ud., los invasores de terrenos de propiedad privada no respetan la ley, ni a la autoridad municipal?

Cuadro N° 15

Respuestas	N°	%
• Si	94	23
• No	82	62
• n/o	24	15
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfico N° 15



Interpretación.

Ante la pregunta indica, los encuestados (62%) los invasores de terrenos de propiedad privada, no respetan la ley, ni a la autoridad municipal, un (23%) de encuestados respondieron lo contrario, y un (15%) respondieron no sabe, no opina.

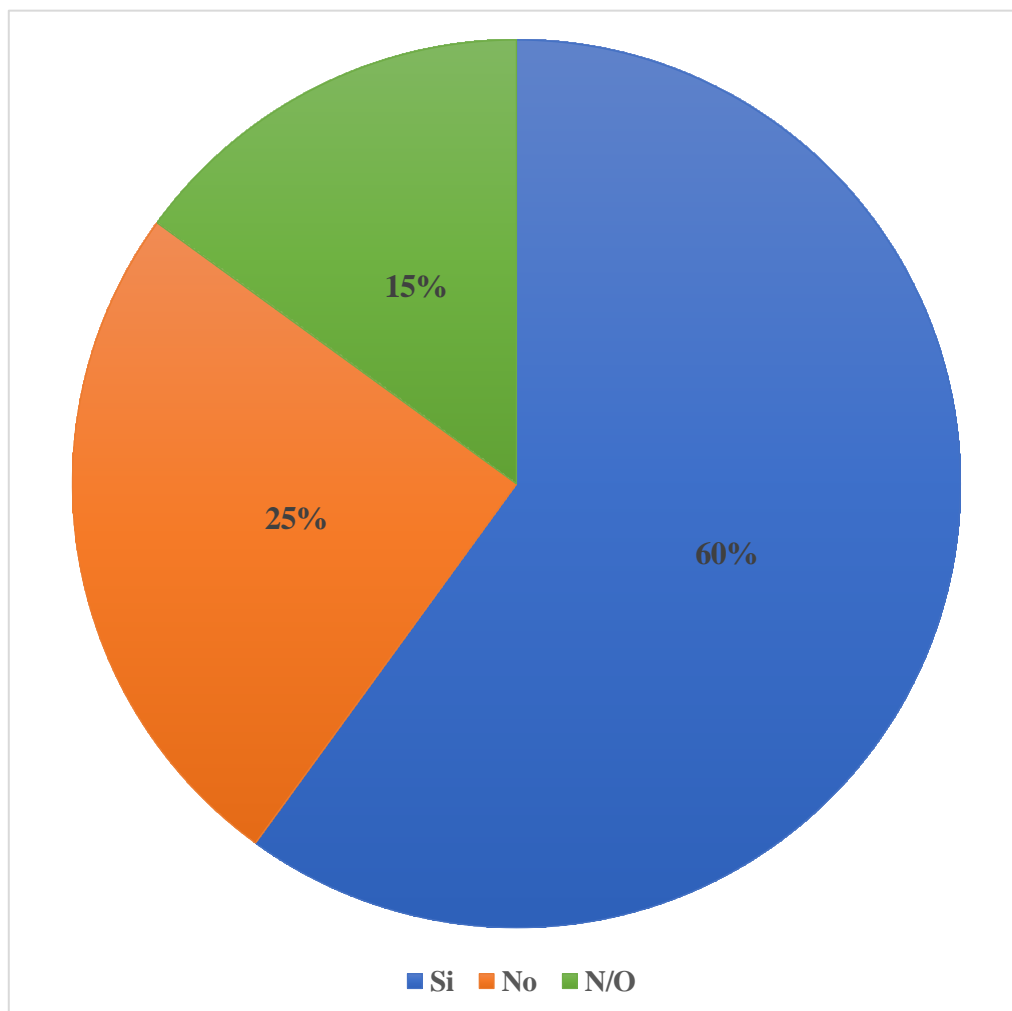
16. ¿Cree Ud., que se debe imponer medidas drásticas administrativas y penales a quienes propician invasiones de terrenos con la finalidad de enriquecerse económicamente?

Cuadro N° 16

Respuestas	N°	%
• Si	120	60
• No	50	25
• n/o	30	15
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 16



Interpretación.

La mayoría de los encuestados (60%) consideran que se debe imponer medidas drásticas administrativas y penales a quienes propician invasiones de terrenos con la finalidad de enriquecerse económicamente, mientras que (25%) de encuestados no están de acuerdo, y un (15%) no sabe, no opina.

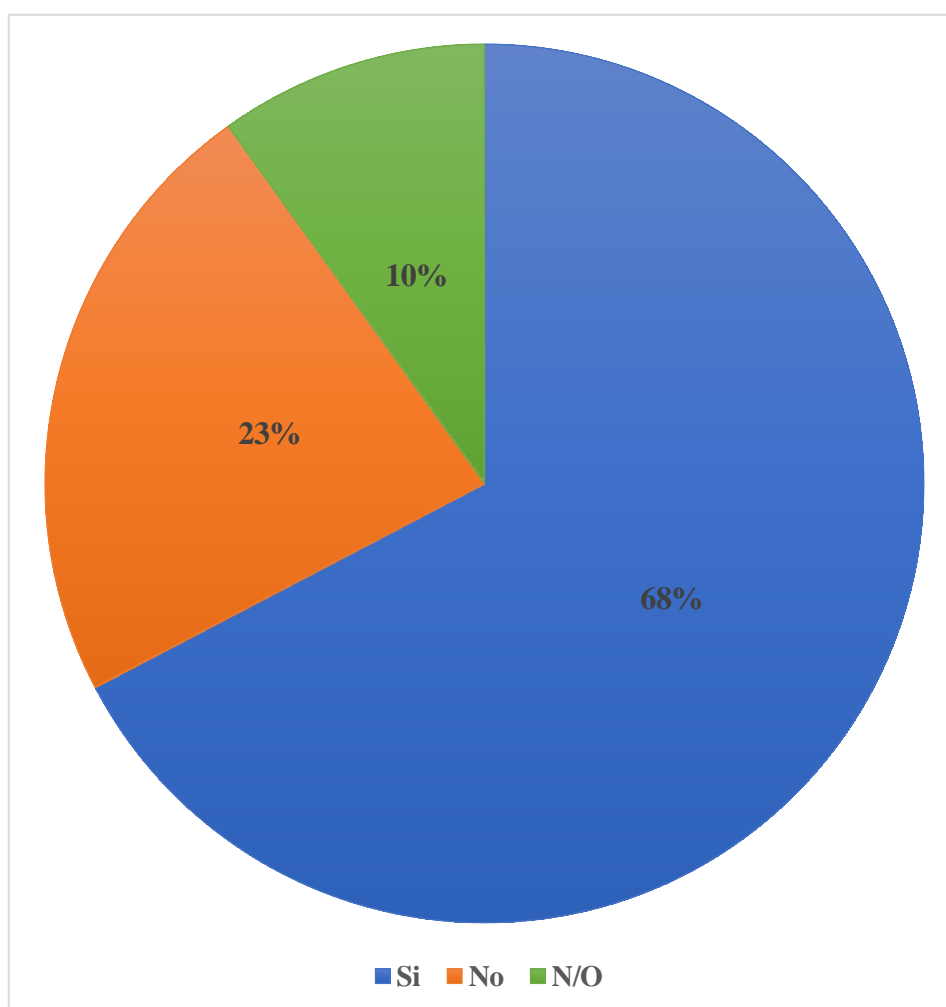
17. ¿Según Ud., en los casos que se produzcan usurpaciones e invasiones, una de las acciones del Estado es mantener al orden y la seguridad de los propietarios de terrenos?

Cuadro N° 17

Respuestas	N°	%
• Si	135	68
• No	45	23
• n/o	20	10
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 17



Interpretación.

La mayoría de los encuestados (68%) consideran que en los casos que se produzcan usurpaciones e invasiones, una de las acciones del Estado es mantener al orden y la seguridad de los propietarios de terrenos, mientras que (23%) de encuestados no están de acuerdo, y un (10%) no sabe, no opina.

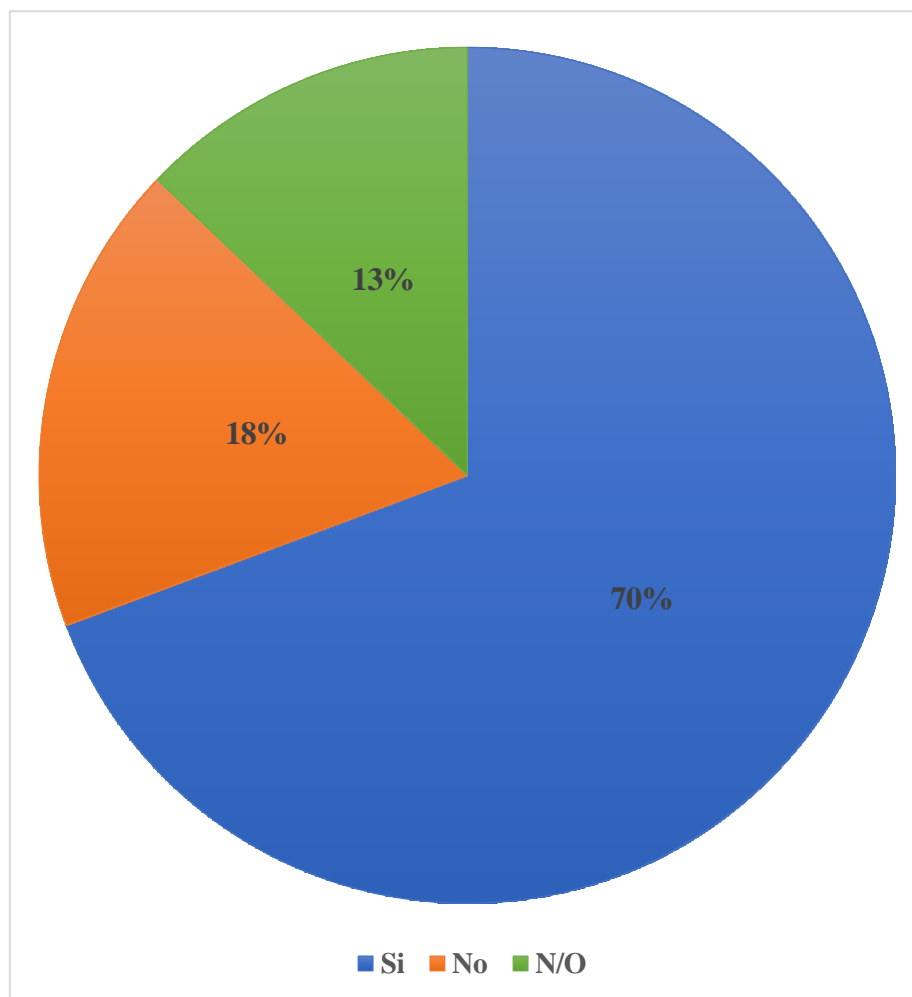
18. ¿Cree Ud., que las acciones del Estado es la de garantizar la paz social, mediante la P.N.P. – Ica y el Poder Judicial?

Cuadro N° 18

Respuestas	N°	%
• Si	140	70
• No	35	18
• n/o	25	13
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 18



Interpretación.

Según los encuestados (70%) opinan que las acciones del Estado es la de garantizar la paz social, mediante la P.N.P. – Ica y el Poder Judicial, luego el (18%) de los encuestados no están de acuerdo, un (13%) responden no sabe, no opina.

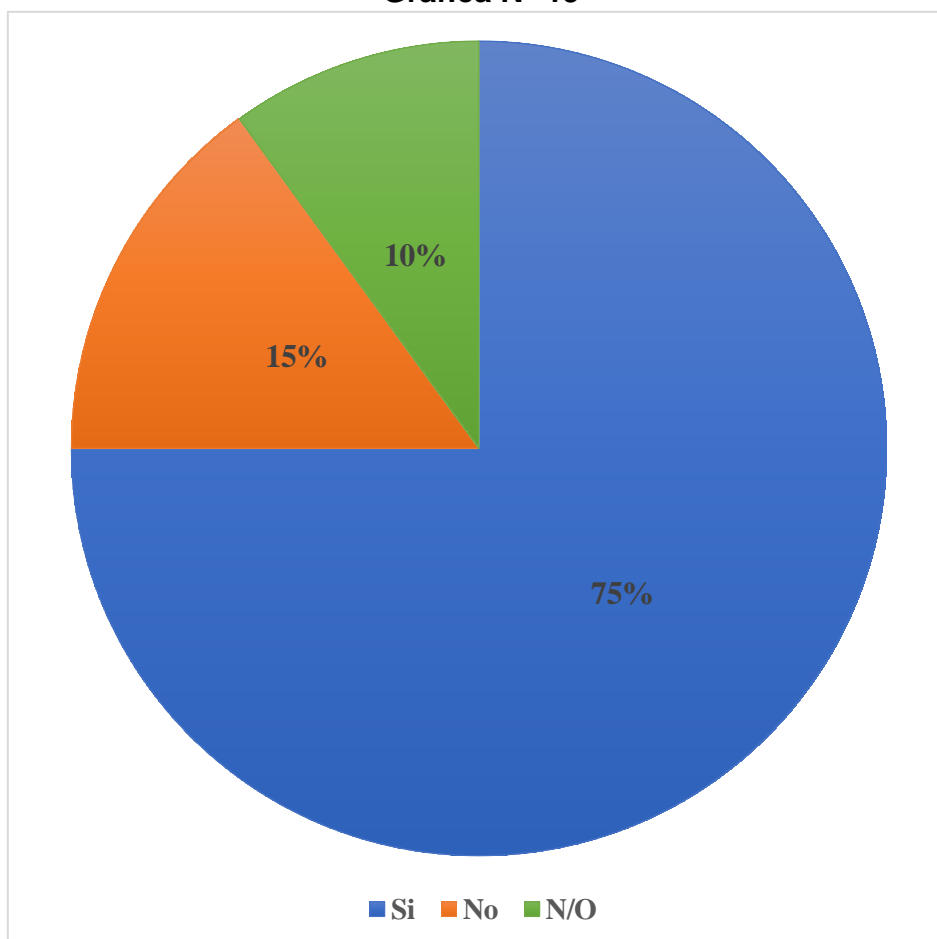
19. ¿Responda Ud., acaso no es cierto que el primer invasor de terrenos en la capital Lima el conocido como “Poncho negro” fue capturado, y enjuiciado, lo mismo se debe hacer en el Distrito de Ocucaje?

Cuadro N° 19

Respuestas	N°	%
• Si	150	75
• No	30	15
• n/o	20	10
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 19



Interpretación.

Según consta en el resultado de los encuestados (75%) respondieron afirmativamente, un (15%) respondieron no estar de acuerdo un (10%) respondieron no saber, no opinan.

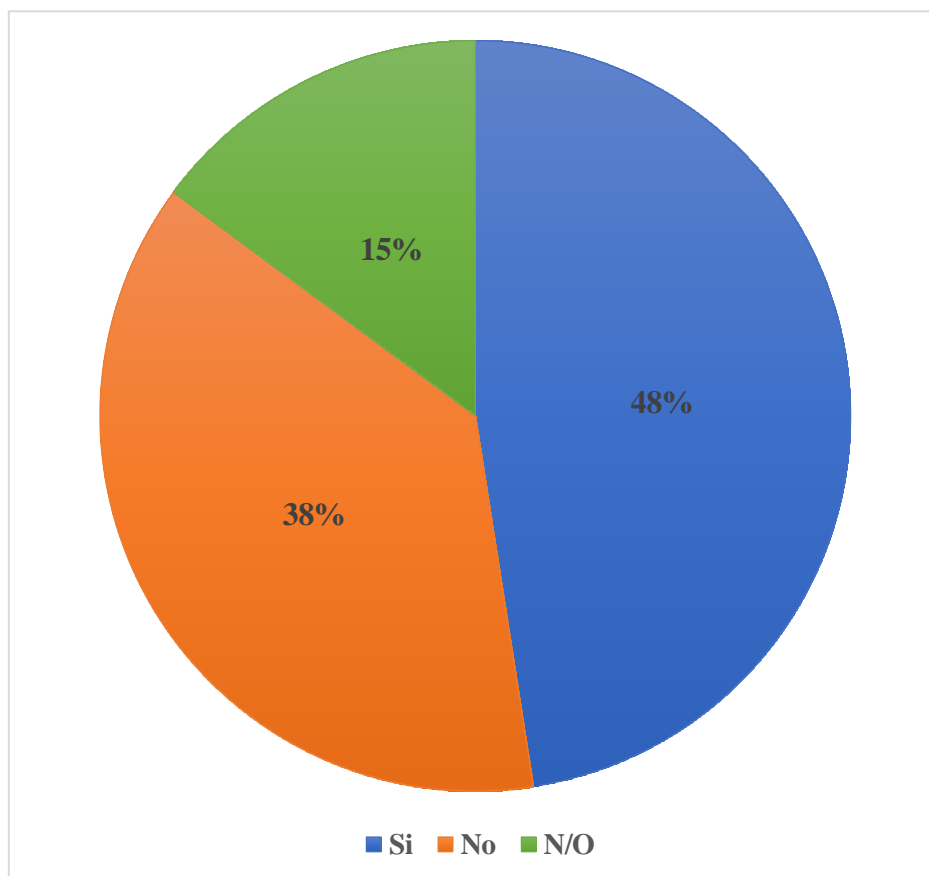
20. ¿Ud., tiene confianza en las instituciones del Estado, para repeler cualquier acto de usurpación e invasiones en el Distrito de Ocucaje?

Cuadro N° 20

Respuestas	N°	%
• Si	95	48
• No	75	38
• n/o	30	15
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 20



Interpretación.

Según consta en el resultado de los encuestados (48%) respondieron afirmativamente, un (38%) respondieron no estar de acuerdo un (15%) respondieron no saber, no opinan.

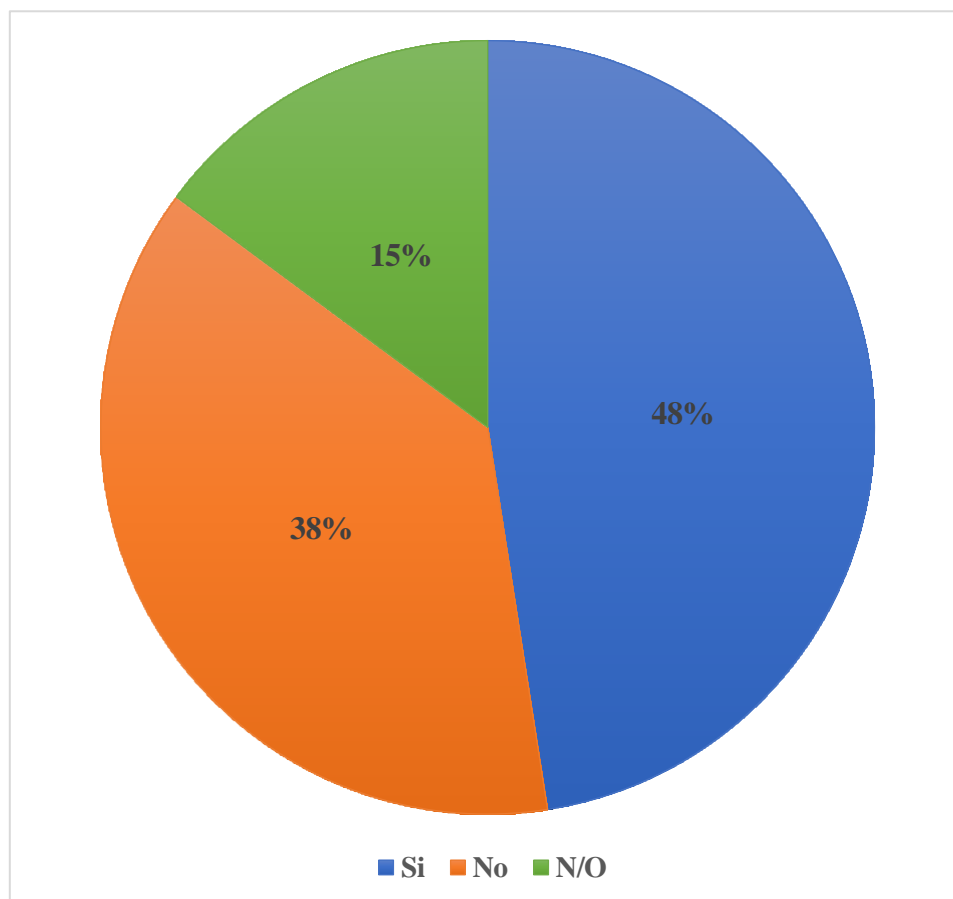
21. ¿Según su opinión, una vez capturado el usurpador o invasor de terrenos, el Poder Judicial le impondrá una pena drástica y efectiva?

Cuadro N° 21

Respuestas	N°	%
• Si	115	58
• No	53	27
• n/o	32	16
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 21



Interpretación.

Según los encuestados (58%) opinan una vez capturado el usurpador o invasor de terrenos, el Poder Judicial le impondrá una pena drástica y efectiva, luego el (27%) de los encuestados no están de acuerdo, un (16%) responden no sabe, no opina.

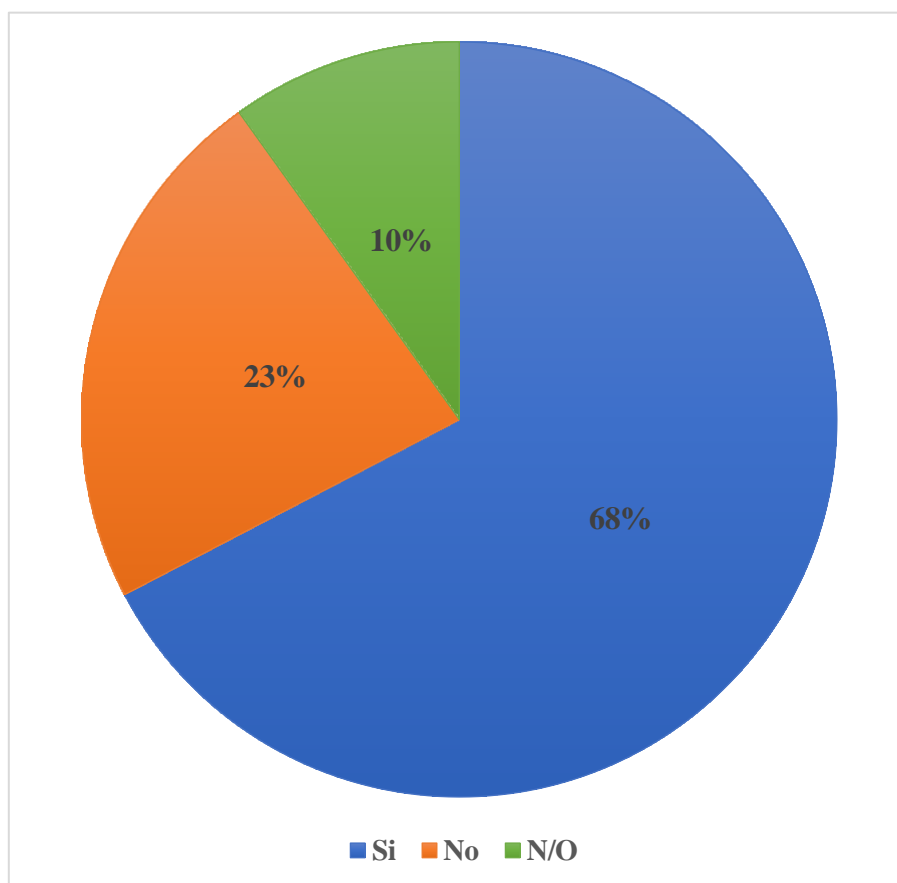
22. ¿Cree Ud., que las usurpaciones o invasiones de terrenos en el Distrito de Ocucaje, son dirigidos por terceras personas para crear el caos en la Municipalidad del sector?

Cuadro N° 22

Respuestas	N°	%
• Si	135	68
• No	45	23
• n/o	20	10
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 22



Interpretación.

Según los encuestados (68%) si cree que las usurpaciones o invasiones de terrenos son dirigidos por terceras personas para crear el caos en la Municipalidad del sector, el Poder Judicial le impondrá una pena drástica y efectiva, luego el (23%) de los encuestados no están de acuerdo, un (10%) responden no sabe, no opina.

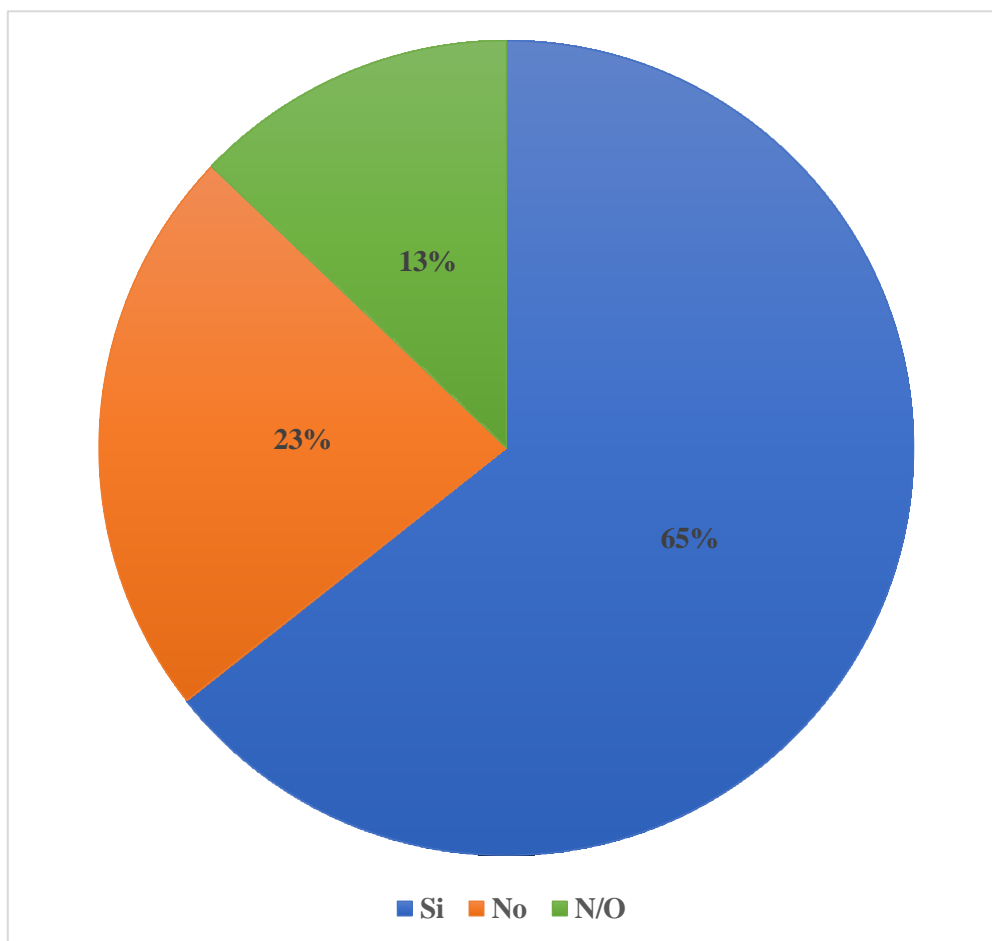
23. ¿Según su opinión, una de las formas del crecimiento y desarrollo de un pueblo, son las invasiones de terrenos?

Cuadro N° 23

Respuestas	N°	%
• Si	130	65
• No	45	23
• n/o	25	13
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 23



Interpretación.

Según los encuestados (65%) opinan que una de las formas del crecimiento y desarrollo de un pueblo, son las invasiones de terrenos, luego el (23%) de los encuestados no están de acuerdo, un (13%) responden no sabe, no opina.

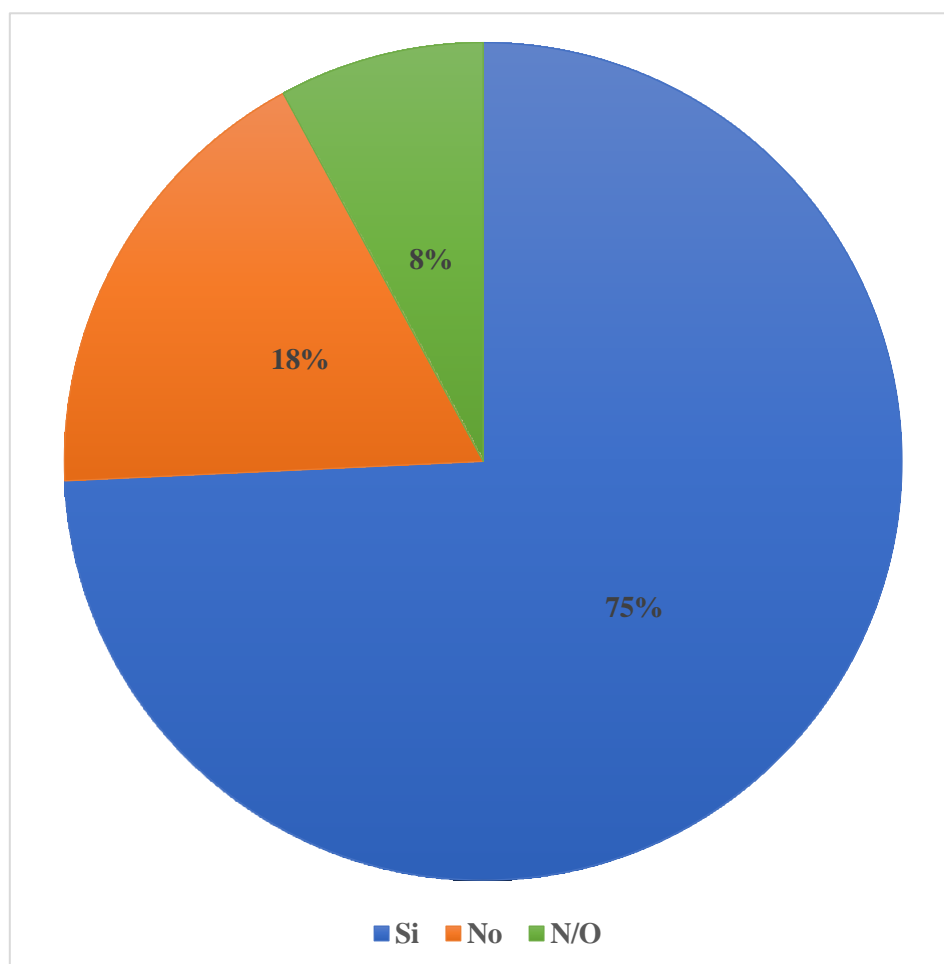
24. ¿Según su opinión, la falta de iniciativa para construir viviendas en el Distrito de Ocucaje da origen a invasiones de terrenos?

Cuadro N° 24

Respuestas	N°	%
• Si	150	75
• No	35	18
• n/o	15	8
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfica N° 24



Interpretación.

Ante esta pregunta, los encuestados (75%) respondieron que la falta de iniciativa para construir viviendas en el Distrito de Ocucaje da origen a invasiones de terrenos. El resto de encuestados (18%) indicaron que no están de acuerdo, el (8%) respondieron no sabe, no opina.

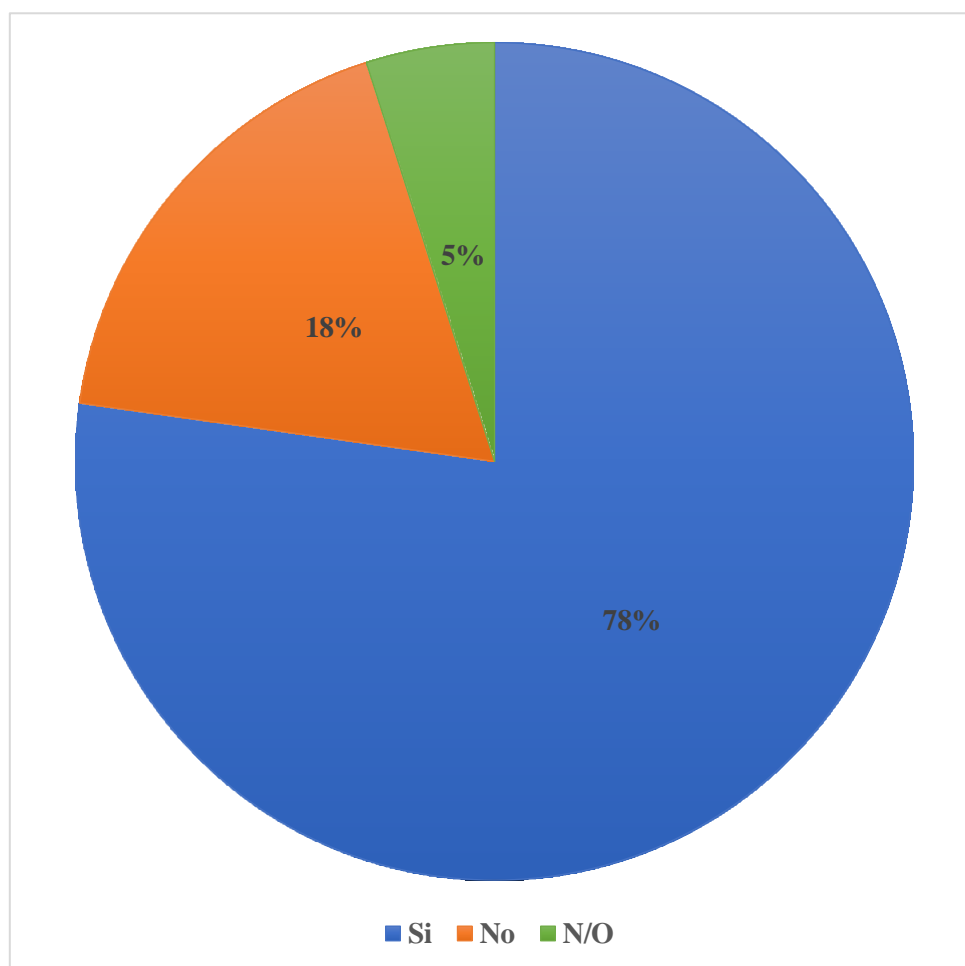
25. ¿Cree Ud. que la Municipalidad Distrital de Ocucaje, se preocupa por las principales necesidades de vivienda de sus pobladores?

Cuadro N° 25

Respuestas	N°	%
• Si	155	78
• No	35	18
• n/o	10	5
TOTAL	200	100

- Fuente: Datos obtenidos del sector social
- Elaborado por la propia tesista.

Gráfico N° 25



Interpretación.

Ante esta pregunta, los encuestados (78%) respondieron que la Municipalidad Distrital de Ocucaje, se preocupa por las principales necesidades de vivienda de sus pobladores, el resto de encuestados (18%) indicaron que no están de acuerdo, el (5%) respondieron no sabe, no opina.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Tal como se indica en las consecuencias estadísticas descriptivas en cuanto a la variable sanciones a los usurpadores, se halló en la tabla 8 que las personas que ingresaron a una propiedad privada utilizando acciones al margen de la ley, como forzar cerraduras y causar daños a la propiedad, en la discusión de sanciones a los usurpadores, se mostró (70%), afirmativos y un porcentaje (20%) expresaron su negativa y un nivel bajo (10%), no sabe no opina. Posteriormente en la tabla 11 se halló que las autoridades estatales como alcaldía, P.N.P., Juez de Paz del distrito de Ocucaje- Ica, son las encargadas de sancionar y desalojar a los Invasores, se halló que hay respeto y demuestran cierta autoridad (65%), se halló un porcentaje alto que desconcierta (25%), y un nivel bajo (10%), que no sabe o no opina. En el trabajo de investigación se ha identificado que las personas están propensas a crear caos social. Pues involucrarse en delitos de usurpación o invasiones en nuestra etapa moderna es un acto o actitudes irreales, ya no importa la ley y las autoridades menos los propietarios de tierras, sean estas particulares o estatales. La persona es respetada mientras la ley se respeta, ante el comportamiento transgresor y prepotente del usurpador, sea de carácter político social y de carencia de habilitación, hay otras formas de adquirir una porción de tierra para habilitarla para él y su familia. A la luz los resultados estadísticos descriptivos de la constante y contundencia comportamiento desleal del usurpador, es el encuestado que responde afirmativamente en cada una de las preguntas, tal como se halló en la tabla 13, que las invasiones de tierras en el distrito de Ocucaje se ha convertido en recurrente, ello a causa de problemas sociales entre los vecinos y autoridades como consta los resultados (52%) manifiestan que si causan problemas sociales, pero existe un nivel alto (32%) que contradicen la recurrencia de problemas sociales. Pero hay un nivel bajo (10%) que no saben, no opinan con el problema social. Continúa la discusión de resultados, veamos en la tabla 18 se encontró que la incertidumbre que viven los vecinos del distritos de Ocucaje que las acciones del estado es la de garantizar la paz social mediante instituciones como la PNP y el Poder Judicial, el (70%) se solidarización que el Estado es el único ente de garantizar la paz social. Pero un porcentaje (18%) no coincide y un (13%) no responde. En la tabla 19 se halló rasgos de que los usurpadores de tierras quieren emular al famoso “Poncho negro” líder y propulsor

de inversiones de tierras, un (75%) opina enjuiciar y encarcelar a los invasores y usurpadores pero un nivel bajo (15%) opina lo contrario y un porcentaje mínimo (10%) no saben, no opina. Sobre los resultados estadísticos inferenciales en cuanto al objetivo general de prevención por parte del Estado y las instituciones públicas contra los que cometen delitos de usurpación e inversiones sus resultados son drásticas para los involucrados en el estudio, pues ante los porcentajes de las encuestas estas son infalibles y evidentes contra los que perturban la paz social de la población como es el caso del distrito de Ocucaje.

V. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Asunción Igarite, Félix (2023). *Sociología Jurídica*, Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Editor Sistema a distancia, Lima - Perú.
2. Barbosa, J. (2018). *Hijos de la Madre Tierra* (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de La Plata).
3. Chávez, J. (2019). La transformación de las normativas gubernamentales respecto al procedimiento de regularización de la minería de pequeña escala y artesanal en el territorio peruano, durante el lapso comprendido entre los años 2012 y 2018.
4. Chung, L. (2019). Do the "Haves" Come Out Ahead? Resource Disparity in Public-Land Usurpation Litigation in Taiwan. Recuperado de: <https://n9.cl/7lxxhn>
5. Ezaine Chávez, Amado (1973). *Diccionario de Derecho Penal*. Ediciones Jurídicas, Cuarta Edición, Lambayeque - Chiclayo - Perú.
6. Gonzales, L. (2021). Introducir directrices político-criminales para controlar el empleo de la fuerza por parte de las rondas urbanas según lo estipulado en la Ley N^o 27933.
7. Jove, L. (2023). Las implicaciones de la usurpación agravada y sus impactos en la propiedad privada en el ámbito urbano de Juliaca, perteneciente a la Provincia de San Román, durante el año 2022.
8. Macarena, M. (2018). ¿Transgresión legal o emergencia extrema? Impacto en el derecho a la vivienda, desequilibrio en la distribución de recursos estatales y el uso de medidas judiciales para recuperar la posesión de un inmueble.
9. Marcelo, R. (2019). Dinámicas del mercado de tierras y conexiones políticas en la comunidad campesina de Pararín. (Ancash).
10. Martín, L., y Justo, J. B. (2015). Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y el Caribe.

11. Mejía Navarrete Julio (1994). Revista de Sociología. Universidad Mayor de "San Marcos", Editorial Librería Ciro. Impresión L.1.C. Servicede E.I.R.L. Lima. Perú.
12. Moisés Ríos, Billy Williams (2018). Diseño del Proyecto de Investigación Científica. Editorial San Marcos E.I.R.L. Primera Edición - Lima - Perú.
13. Morales, Y. (2020). Transgresión de la ley al adquirir el derecho de propiedad mediante la usurpación de terrenos pertenecientes al dominio estatal.
14. Mozas, J. (2020). El acto ilícito de ocupación de propiedades según lo establecido en el artículo 245 del Código Penal Español. Archivo Institucional de la Universidad de Oviedo, Asturias, España.
15. Pérez, C., Beltrán, P., y León, I. (2021). Disputas socioambientales y el combate por la tierra en Colombia: abordando el período posterior al acuerdo y los efectos de la globalización. Instituto de Educación Superior Nacional de Colombia.
16. Piguave Y. (2018). Impacto de las ocupaciones informales en los municipios de la provincia de Manabí entre 2010 y 2018 en la regulación del derecho de propiedad. [Universidad de Guayaquil]. <https://n9.cl/6qf78>
17. Príncipe Cotillo, Guillermo (2016). *La investigación científica: Teoría y metodología*. Impresiones Servicios Gráficos JMD S.R.L. Primera Edición. Se menciona a Sierra (1985). (Gómez, 2006). Primera Edición-Lima.
18. Rodríguez, C. (2020). *Evaluación de la efectividad de la penalización de la ocupación ilegal de tierras baldías del Estado peruano tras la implementación de la Ley 30076*.

VI. CONCLUSIONES

La tesista ha creído por conveniente proponer las conclusiones siguientes:

Primera: Se ha determinado en el trabajo de investigación que la ley debe prevalecer ante actitudes delincuenciales que perturban la tranquilidad y paz social involucrados en delitos de usurpaciones e invasiones de bienes inmuebles y tierras de propiedad privada.

Segunda: Se ha demostrado que la autoridad municipal, la PNP, son los encargados de garantizar y respetar la propiedad privada del vecino, morador, imponiendo el orden y la ley.

Tercera: Se ha comprobado que todo delito y de manera especial la usurpación y las invasiones producen un resultado en el mundo exterior, ese resultado es la lesión al derecho, es decir produce un daño moral y efectivo, que afecta la seguridad de un bien o interés que la sociedad protege.

Cuarto: Se ha demostrado que las acciones del Estado mediante el control y manejo pueden influir que cesen actitudes delincuenciales de usurpación e invasiones todo ello con políticas integrales y medidas efectivas que aseguren el desarrollo de la comunidad.

VII. RECOMENDACIONES

Después de culminar el trabajo de investigación la tesista hace las recomendaciones siguientes:

1ro: Sabiendo que el distrito de Ocucaje Ica se encuentran alejados de la provincia de Ica y que los moradores y vecinos del lugar anhelan tener una vivienda para él y su familia, la municipalidad de Ocucaje desde el punto de vista social y familiar debería empadronar a las segundas familias que verdaderamente las necesitan previa presentación de requisitos que se establezcan, sería un primer paso para evitar usurpaciones e invasiones.

2do: Se recomienda que la creación de viviendas para las familias de escasos recursos económicos es motivo de desarrollo y progreso de las familias y del distrito de Ocucaje

3ro: Ante la problemática de los usurpadores e Invasores de tierras o bienes si verdaderamente quieren una vivienda para vivir tendrán que someterse a las reglas u ordenanzas de la municipalidad distrital de Ocucaje caso contrario se aplica la ley.

4to: Se debe tener presente que la mayoría de usurpaciones e invasiones de tierras en otras jurisdicciones, en sus inicios se enfrentaron a la PNP, a los propietarios y luego compraron los terrenos y hoy en día tenemos grandes asentamientos humanos o los llamados pueblos jóvenes en la provincia de Ica, e inclusive después del largos trámites engorrosos se les otorgó títulos de propiedad, creando prosperidad y economía a la comunidad.

VIII. ANEXOS DE INVESTIGACIÓN

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia

Anexo N° 02: Matriz de Operacionalización de Variables

Anexo N° 03: Ficha de Encuesta

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “EL DELITO DE USURPACIÓN Y LAS ACCIONES DEL ESTADO FRENTE A LAS INVASIONES EN EL DISTRITO DE AÑO 2023”.

Problema	Objetivo	Hipótesis	Operacionalización	Técnicas e instrumento de investigación	Población, muestra y muestreo
<p>¿De que manera el Estado acciona contra los que propician delito de usurpación e invasiones en el Distrito de Ocucaje?</p> <p>Problema Específicos</p> <p>¿La actitud de los usurpadores al invadir propiedades particulares causa daños y perjuicios y desorden social en dicho distrito?</p> <p>¿El Estado accionará judicialmente para sancionar penalmente a los usurpadores e invasores en el distrito de Ocucaje?.</p>	<p>Determinar de que manera el Estado acciona con las instituciones legales para erradicar las usurpaciones o invasiones en el distrito de Ocucaje.</p> <p>Objetivo General</p> <p>Prevenir por parte del Estado o las instituciones agraviadas quienes cometen delito de usurpación y delitos de invasiones.</p> <p>Prevalecer las leyes penales sobre cualquier quebrantamiento del orden social en el Distrito de Ocucaje</p>	<p>El estado debe accionar drásticamente contra los que propician delitos de usurpación e invasiones en el distrito de Ocucaje.</p> <p>Hipótesis específica</p> <p>Los usurpadores e invasores de terrenos de propiedad privada deben resarcir por daños y perjuicios ocasionados.</p> <p>Las instituciones judiciales accionan penalmente contra los involucrados en usurpación e invasiones de terrenos privados.</p>	<p>En hipotesis principal se extraen dos variables y luego sus indicadores.</p> <p>Variable Independiente</p> <p>(X): Sancionaos a los usurpadores e invasores que propician desorden social.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad Privada. • Autoridad municipal • Policía Nacional • Sanciones • Administrativas. <p>Variable Dependiente</p> <p>(Y) : Acciones drásticas y penalidades contra los usurpadores e invasores. Indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denuncia policial 	<p>Técnicas:</p> <p>La observación para captar datos, características, vivencia de la población perjudicada.</p> <p>Instrumentos</p> <p>Se utiliza el instrumento del cuestionario para obtener datos del sector por investigar. Luego procesar las respuestas y reportarlo en un gráfico de barras.</p>	<p>Poblacion. Es el sector social que va reportar inquietudes, está compuesto por 200 personas o unidades.</p> <p>Muestra: Es una mínima porción extraída de la población que será distribuida por unidades del sector social.</p> <p>Muestreo: Son representados en un cuadro estadístico y contestarán una ficha de preguntas del cuestionario con una respuesta SI o NO, y luego se representa el % de respuestas.</p>

ANEXO N° 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Hipótesis	Variables	Dimensiones	Subdimensiones	Indicadores
<p>Hipótesis General: El estado debe accionar drásticamente contra los que propician delitos de usurpación e invasiones en el Distrito de Ocucaje.</p>	<p>Variable Independiente (X) Sanciones a los usurpadores e invasores que propician desorden social.</p>	Administradores de justicia	Jueces Penales Paz Letrado	<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones • Confrontación • Auto Apertorio • Citaciones
		Usurpadores e invasores	Desorden social	<ul style="list-style-type: none"> • Caos social • Incertidumbre • Violencia • Agitación
	<p>Variable Dependiente (Y) Acciones drásticas y penalidades contra los usurpadores e invasores</p>	Denuncias policiales	De oficio de parte	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público • Ciudadanía • Propietarios • Agraviados
		Sentencias firmes	Resoluciones judiciales	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia • Detenciones • Internamiento • Autores

ANEXO N° 03: FICHA DE ENCUESTA

I. INTRODUCCIÓN

Estimado amigo la presente encuesta tiene por finalidad conocer opiniones acerca del borrador de tesis de investigación titulado “El delito de usurpación y las acciones del Estado frente a las invasiones en el distrito de año 2023”.

II. DATOS PERSONALES DEL ENCUESTADO (A)

1. Autoridades Municipales
2. Administrativos
3. Policía Nacional del Perú
4. Jueces en lo Penal
5. Juez de Paz
6. Agraviados
7. Usurpadores
8. Abogados de la especialidad

III. INSTRUCCIONES

Señores encuestados los ítems siguientes sírvase responder marcando con un aspa una de las alternativas propuestas se debe tener en cuenta que la presente encuesta es anónima:

De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	2		4	5

“El delito de usurpación y las acciones del Estado frente a las invasiones en el distrito de año 2023”.

N°	Preguntas y Dimensiones	1	2	3	4	5
1	¿Cree usted que el acto de alterar los límites de propiedades constituyen una forma de involucrarse en el delito de usurpación?					
2	¿Considera usted que la destrucción intensional de los linderos de un inmueble es un acto delincuencia de usurpación?					

3	¿Según usted se debe respetar los linderos de un bien inmueble de propiedad privada o del Estado?					
4	¿Cree usted que ante las discrepancias entre las partes sobre la precisión de los linderos de un bien inmueble lo resuelve el poder judicial?					
5	¿Según usted cualquier actividad que se realice en la propiedad privada o pública sin el consentimiento de dichos propietarios o institución pública alguna se puede considerar como delito de usurpación?					
6	¿Según usted si alguna persona un bien inmueble sin la autorización del propietario sin orden judicial este acto es considerado como delito?					
7	¿Según usted la manera sigilosa y encubierta de Ingresar a una propiedad ajena en horas de la madrugada constituye un delito de usurpación?					
8	¿Responda usted acaso no es delito de usurpación la persona que ingresa a una propiedad privada utilizando acciones al margen de la ley, como forzar cerraduras y causar daños a la propiedad?					
9	¿Responda usted persona alguna con intenciones matonescas impide al propietario la posesión de su inmueble estaría inmerso en el delito de usurpación					
10	¿Cree usted que aquel que perturba y ocupa ilegalmente un bien inmueble ajeno merece una sanción penal firme?					
11	¿Cree usted que las autoridades estatales como la alcaldía PNP Juez de Paz del distrito de Ocucaje son las encargadas de sancionar y desalojar a los Invasores de tierras?					

12	¿Cree usted si el estado y sus instituciones públicas aplican la ley drásticamente se puede prevenir y evitar las inversiones de tierras en el distrito de Ocucaje?					
13	¿Según usted las invasiones de tierras en el distrito de Ocucaje se han convertido en recurrente motivando problemas sociales entre los vecinos y las autoridades?					
14	¿Cree usted que las invasiones de tierras de propiedad privada tienen fines políticos de perturbar la paz social?					
15	¿Según usted los Invasores de terrenos de propiedad privada no respetan la ley ni a la autoridad municipal?					
16	¿Cree usted que se debe imponer medidas drásticas administrativas y penales a quienes propician invasiones de terrenos con la finalidad de enriquecerse económicamente					
17	¿Según usted en los casos que se produzcan usurpaciones e inversiones una de las acciones del estado es mantener el orden y la seguridad de los propietarios de terrenos?					
18	¿Cree usted que las acciones del estado es la de garantizar la paz social mediante la PNP Ica y el poder judicial?					
19	¿Responda usted acaso no es cierto que el primer inversor de terrenos en la capital Lima, el conocido como “Poncho Negro”, fue capturado y enjuiciado lo mismo se debe hacer en el distrito de Ocucaje?					
20	¿Usted tiene confianza en las instituciones del Estado para referir cualquier acto de usurpación e inversiones en el distrito de Ocucaje?					

21	¿Según su opinión una vez capturado en usurpador e invasor de terrenos el Poder Judicial le impondrá una pena drástica y efectiva?					
22	¿Cree Usted que las usurpaciones e invasiones de terrenos en el distrito de Ocucaje son dirigidos por terceras personas para crear el caos en la Municipalidad del Sector?					
23	¿Según su opinión, una de las formas del crecimiento y desarrollo de un pueblo, son las invasiones de terrenos?					
24	¿Según su opinión, la falta de iniciativa para construir viviendas en el Distrito de Ocucaje, de origen a invasiones de terrenos?					
25	¿Cree Ud. Que la Municipalidad Distrital de Ocucaje, se preocupa por las principales necesidades de vivienda de sus pobladores?					